



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Martes, 22 de septiembre de 1992

Núm. 217

SUMARIO**SECCION QUINTA**

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Página
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 1, 8, 22 y 27 de abril de 1992 3721-3731

Alcaldía de Zaragoza
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias 3735-3736

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Convenio colectivo del sector Fomento de Construcciones y Contratas (Servicios de Limpieza Pública de Tarazona) 3737

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
Solicitudes y autorizaciones de líneas eléctricas 3740

Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Recursos contencioso-administrativos 3741-3746

SECCION SEXTA
Ayuntamientos de la provincia 3747-3749

SECCION SEPTIMA
Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 3749-3752

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 29.567

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 11 de marzo de 1992.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por este Consejo durante el pasado mes de marzo.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Campo Ebro Industrial, S. A., para construcción de aparcamiento en avenida Salvador Allende, 76.

—Lasfor, S. A., para edificio residencial en calle Cardenal Gomá, 1. (Queda retirado, debiendo volver a la próxima sesión.)

—Promociones Conjuntos Residenciales, para construcción de edificio en avenida de América, 33.

—CAMPESA, para construcción de una estación de servicio en carretera de Castellón, kilómetro 229,163. (Queda retirado.)

—Germán Lorenzo García, para rehabilitación de vivienda en camino Pilón, del barrio de Miralbueno.

—Rodolfo Vintaned Langa, en representación de Promociones Inmobiliarias Formax, S. A., para modificación de planta baja en edificio de ochenta y seis viviendas y locales en avenida de San José, calle Miraflores y calle Previsión Social. (Remitir el expediente a Fiscalización, a los efectos de emitir informe relativo al impuesto sobre construcciones.)

—Inmobiliaria Reyfa, S. L., para modificación de proyecto de rehabilitación de edificio en calle Heroísmo, 47.

—Isabel Salazar Blanco, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 138.

—Rogelio Rodrigo Pilón, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 33.

—Instituto Nacional de la Salud, para construcción de Centro de Salud Santa Isabel, en el barrio de Santa Isabel.

Denegar licencia de obras a:

—José-María Chueca Gil, para reforma y aplicación de cubierta de nave en barrio de Miralbueno, 90.

—Antonio Casorrán Marcuello, para aprisco de ovejas en camino de Enmedio, del barrio de La Cartuja Baja.

José-Manuel Garca Coste, para aprisco de ovejas en el barrio de Casetas.

Conceder a Promociones M. B., S. L., licencia de modificaciones al proyecto de construcción de edificio en calle Padre Polanco, 17. (Remitir el expediente a Fiscalización a los efectos de emitir informe relativo al impuesto sobre construcciones.)

Corregir error material producido en concesión de licencia de obras a Crusa, para construcción de viviendas en el barrio de Miralbueno.

Conceder al MOPU autorización para colocación de flechas y carteles indicativos en distintos puntos de la ciudad.

Extender certificado final de obra a:

- José Pinilla Gimeno, para edificio sito en calle Homero, 13.
- Inmobiliaria Castelar 59, S. A., para edificio sito en calle Castelar, angular a Antonio Maura.
- María-Dolores García Mateo, para edificio sito en urbanización Maitena, núm. 29.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

- Ramón-Damián López Barriendos, en representación de El Rebenque, S. C., para bar-mesón sin equipo musical en calle Viejos, 6.
- Carmen Galve Martín, para bar sin música en calle San Vicente de Paúl, núm. 25.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

- Joaquín Berges Romero, para bar en calle Moncasi, 29.
- Enrique Gracia de Val, en representación de Zaragoza de Restauración, S. L., para bar-restaurante en calle Cortes de Aragón, 30.
- Amanecer, S. C., para bar en calle Alcubierre, 24, del barrio de Casetas.

—Agustín Monforte Guj, en representación de Fomento Hotelero Aragonés, S. A., para restaurante en polígono Malpica.

- Antonio Jiménez López, para cafetería en calle Nobleza Baturra, 19.
- Norberto Gutiérrez Fernández, para bar en calle Miguel Servet, 256.
- Alberto Sancho Martínez, para local sito en calle Arzobispo Doménech, núm. 39.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia urbanística a los siguientes interesados:

- Angeles Aedo González, para bar-restaurante en avenida Santa Isabel, núm. 33.
- Eduardo Baeza Sáenz de Valluerca, para restaurante en calle Madre Vedruna, 26.

Dar cuenta de las licencias de acondicionamiento de local concedidas mediante trámite abreviado a:

- Caja de Ahorros de la Inmaculada, para oficina bancaria en avenida Tenor Flea, 40.
- Naturfoto, para venta de material fotográfico en avenida Pablo Gargallo, 77.
- Delia Casales Larre, para consultorio veterinario en calle Duquesa Villahermosa, 133, bajo.
- Pedro Suárez Zapata, para exposición de productos cerámicos en calle Carmen, 19.
- Manuel Sanz Jordán, para peluquería en plaza Ciudadela, 12-14.
- Fontanilla Tratamiento del Agua, S. L., para oficinas en calle Carmen, 26.
- José García Adiego, para autoescuela en avenida Pablo Gargallo, 118.
- Ramiro García Martín, para tienda de confección en calle Delicias, 20.
- General Optica Bergua, para óptica en calle Delicias, 77-79.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las siguientes obras:

- Impermeabilización parcial de acequia San José, en avenida de las Torres (tramo Francisco Vitoria-Madre Vedruna).
- Urbanización del camino de acceso a parcela en el barrio de Torrero (primera fase).

—Prolongación del abastecimiento de agua en camino del Pílon.

Recibir definitivamente los siguientes trabajos y devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras que se indican:

—Pavimentación de acera perimetral en biblioteca pública sita en calle Doctor Cerrada.

—Remodelación de aceras y calzada en calle Tulipán, entre calles Cruz del Sur y Capricornio.

—Remodelación de plaza en calle Condes de Aragón.

—Segundo desglosado del proyecto de restauración y recalce del puente de Piedra sobre el río Ebro, en Zaragoza.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las siguientes obras:

—Propuesta para la agilización de las catas y excavaciones arqueológicas en el casco histórico de Zaragoza 1989-III.

—Instalación de alumbrado público, adecuación, en calles Mártires, Cuatro de Agosto y otras.

—Propuesta para la agilización de excavaciones arqueológicas en el casco histórico 1989-I.

—Estacionamiento provisional frente al pabellón Príncipe Felipe.

—Demolición de filtros enterrados en depósitos de Casablanca.

Devolver la fianza por revisión de precios de las obras de primer desglosado puente de Piedra.

Servicio de Suelo y Vivienda

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Valencia, esquina a carretera de Logroño, en el barrio de Casetas. (Arreglar las paredes de la fachada.)

—Calle Doctor Lozano Monzón, 2. (Reparar paramentos.)

—Calle Mariano Carderera, 2. (Aportar informe técnico sobre el estado de las instalaciones de suministro de agua y vertido.)

—Calle Don Teobaldo, 16. (Subsanar las filtraciones procedentes de la buhardilla.)

—Calle Salamanca, 1. (Aportar informe técnico sobre el estado físico de la fachada, la cubierta y los cielos rasos.)

Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca núm. 21 de la calle Santa Cruz y requerirle para que proceda a la colocación de testigos en las grietas y a aportar informe técnico de la evolución de las mismas.

Servicio de Planeamiento

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo a:

—Calle Arias, angular a calle San Antonio Abad, área de referencia 42, instado por Victoriano Picaza Aparicio.

—Calle Pedro Porter, angular a calle Pío Ballesteros, del barrio Oliver, instado por Pedro-Andrés Ruiz Pérez.

—Parcelas núms. 21 y 23-25 de la calle Aguadores, instado por Promociones Inmobiliarias Mach, S. L.

Emitir los siguientes informes urbanísticos:

—Acceso a bajos en calle Carmen, 28, para peluquería, a instancia de María-Isabel Rubio Gómez.

—Calle Teniente Coronel Moyano y calle Cuarta Avenida del barrio de La Paz, a instancia de Miguel García Edo.

—Posibilidad de restaurante chino en local en calle Avila, 37, a instancia de Fu Ding Wei.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se indican:

—Calle Zurita, 13, para que aporte documento que justifique la licencia de rehabilitación del inmueble.

—Iglesia de San Felipe, para que realice obras en la portada y cornisas de la torre.

Requerir de nuevo a la propiedad de la calle Santa Isabel, núm. 6, para que realice obras en la medianería con el solar colindante, en repisas de vanos; fachada, alero y limpieza.

Incoar expediente de sanción a las siguientes propiedades por no haber realizado las obras ordenadas:

—Calle Mártires, 2.

—Calle Estébanes, 11-13.

Comunicar a la propiedad de la calle Predicadores, 15, la valoración de las obras según memoria de la empresa Cosyc, S. A.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados: —Laureano Fernández y Eufemio Herráez, S. C., para venta menor de carnes con obrador en Paco Martínez Soria, local 22.

—Luis Satur, S. C., para bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle de la Cadena, 18.

—Francisco Casañola Caro, para cafetería de una taza sin equipo musical en paseo de Pamplona, 8.

—Serena de Hostelería, S. L., para bar-restaurante sin equipo musical en plaza San Francisco, 12.

Desestimar licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Dionisio Ferrer Cabello, para bar de cuarta categoría en calle Laguna Azorín, 6.

—Esteras-Gutiérrez, S. C., para café-bar de cuarta categoría en calle Laguna Azorín, 6.

—Café-Bar Obe, S. C., para café-bar de cuarta categoría en calle Virgen de la Rosa, 7, del barrio de Casetas.

—María del Carmen Durán Rosa, para restaurante-bar en calle General Sueiro, 18-20.

—Gimnasio 2001, S. A., para gimnasio-salón de belleza en calle Jorge Cocci, sin número.

—Clark Maquinaria, S. A., para comercio al por mayor de carretillas elevadoras, repuestos y accesorios en polígono Malpica, calle C, parcela 12.

—Angeles Sanz Artal, para bar de categoría especial A en avenida Cesáreo Alierta, 20.

—Cohidro Componentes Hidráulicos, S. A., para taller de equipos hidráulicos en polígono Malpica-Santa Isabel, calle O, 124-125.

—Saneamientos Lomaval, S. C., para venta mayor de baños e instalación de calefacción en Pedro María Ric, 35.

—Pulidos Zaragoza, S. A., para industria del metal en calle Saturno, núms. 35-37.

—Toldos Augusta, S. A. L., para fabricación de toldos en calle Escultor Palao, 22.

—Daniel Ortega Gazo, en representación de Residencia de Ancianos Nuestra Señora del Portillo, para residencia de ancianos en calle La Salina, núms. 3-5, planta primera.

Dejar sin efecto la licencia de apertura otorgada por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 25 de abril de 1991, a Juan-Luis Heras Villafranca, para ejercer la actividad de bar-pub con equipo musical en General Sueiro, núm. 29, y proceder a la clausura inmediata del establecimiento.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a Juan-Carlos Herrer Sobrino, para autoescuela en avenida de las Torres, 5.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—José-Miguel Ruiz Esparza, en representación de Penta Industrias del Trofeo, S. A., para taller de montaje, almacén y distribución de trofeos deportivos en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, nave 62-A.

—Promociones Valparaíso, en representación de la Comunidad de propietarios, para aparcamiento privado en calle Batalla de Lepanto, 45, Salvador Mingujón, núms. 1-3-5 y avenida Compromiso de Caspe, 68-70.

—María-Jesús Miguel Sanclaudio, para peluquería en calle Argensola, núm. 8.

—Miguel-Angel Pérez Fleita, para taller auxiliar de corte laboral en calle Daroca, núms. 9-11.

—José-Ignacio Remiro Sisamón, para taller auxiliar de grabado y venta de lápidas de mármol en avenida de América, 109, local izquierda.

—José-Luis Comet Martínez, para clínica dental en calle Sant Lucía, 4.

—José Otín, en representación de Talleres José Otín, para taller de chapa y pintura del automóvil en carretera de Castellón, kilómetro 4, polígono La Unión, nave 20.

—Antonio Sequeros, en representación de Talleres Herval, para ampliación de exposición de vehículos en calle Sevilla, núms. 28-30.

—Campo Ebro Industrial, S. A., para aparcamiento en avenida Salvador Allende, 76-78.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a:

—Alfonso Huerta Gracia, para fábrica de muebles en calle Noticiero, 6.

—Modesta Segura Gracia, para bar en calle Jorge Ibort, 6-8.

Denegar licencia de apertura a:

—Fernando-Luis Daroca Molinos, para café-bar en calle Francisco de Vitoria, 16-18.

—María-Jesús Zarzuela Mondaray, para instituto y salón de belleza en calle San Ignacio de Loyola, 10, quinto A.

—Carmen Olmos Berna, para confección de prendas en calle Conde Aranda, 42-44.

—Agretel, S. L., para taller de reparación mecánica en calle García Sánchez, 26-28.

—Navarro Martín, S. A., para almacén de maderas en polígono Malpica, calle F Oeste, núms. 45-B y 46.

—Muebles de Cocina Sanvi, S. L., para fábrica de muebles en calle Tomás Higuera, 14.

—Lozano Transportes, S. A., para transportes en camino Cogullada, sin número.

—Empresa de Transformación Agraria, S. A., para taller de reparación de maquinaria propia y oficinas en carretera de Castellón, kilómetro 4,900.

—Mecánica General y Utilidades, S. L., para mecanización de piezas en calle Sierra de Alcubierre, 4.

Requerir a los titulares de las siguientes actividades, para que procedan a subsanar las deficiencias:

—Distribuciones Giménez y Cía., S. A., titular de la actividad de supermercado en avenida de Madrid, 135.

—José-Ramón Escusol, titular de la actividad de laboratorio en calle San Juan de la Peña, 157.

—Antenas Televisión Zaragoza, S. L., titular de la actividad de fabricación de antenas en calle Vidal de Canellas, 18.

—Emilio Rodríguez Pérez, titular de la actividad de Bar La Ría, en calle Torrenueva, 35.

—Gregorio Flores González, titular de la actividad de Pub Trax, en calle Fita, 9.

—Jesús Pardos Ruiz, titular de la actividad de Bar El Pirata, en calle Mayor, 27-29.

Sancionar a Francisco-Javier Ruiz Naya, titular de la actividad de zona ajardinada Torre Luna (actuaciones musicales), sita en carretera de Castellón, núm. 51, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras.

El señor Aldea (PSOE) da cuenta de un estudio realizado por la Delegación de Medio Ambiente relativo a empresas que realizan vertidos de residuos, resultando el 40 % de las empresas inspeccionadas con deficiencias.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por Mariano Ester Monterde, en representación de La Almendra, sita en el paseo de la Constitución, 14, contra acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia de 5 de diciembre de 1991.

Requerir a los siguientes interesados para que procedan a corregir las deficiencias apreciadas en su declaración de vertido:

—Sociedad Española del Acumulador Tudor, en polígono Malpica, calle E, parcelas 32-29.

—Sucesor de A. Solans, S. A., en polígono industrial El Pilar, nave 11.

—Radiadores Martínez, en calle Nuestra Señora de Begoña, núm. 31.

—Productos Melatest, S. L., en polígono Malpica, calle F Oeste, parcela 54.

—Ochese, Sociedad Cooperativa, en calle Florentino Ballesteros, 20.

—Industrias Mora, S. A., en polígono Malpica, calle E, parcela 38-A.

—Electróniquel Forcan, S. L., en polígono Malpica, calle D, naves núms. 170-171.

—Comoplesa, en calle Juan de la Cierva, 25.

—Antonio Torremocha Aragonés, en avenida de Cataluña, 243, polígono industrial El Pilar.

—Cartonajes Barco, S. A., en carretera de Logroño, 28-30.

—Talleres Tercay (Tomás Alcay Rodríguez, en polígono Las Navas, calle E, nave 1.

—Tratamientos Térmicos Rolema, S. L., en calle Jaime Ferrán, 43.

—Víctor López Barrios (Metálicas Bonfed), en calle Dalia, 21.

—Zindustrial, en calle Acacias, 10.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar dos avales bancarios por importes de 180.000 y 84.000 pesetas, respectivamente, constituidos para garantizar la realización de un chafalán y conservación de aceras por construcción de edificio en calle Rioja, sin número, y calle Arias, 47, a solicitud de Rafael Ciprés Adán, en representación de Negocio Aragonés Inmobiliario, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 464.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en polígono Arrabal-Zalfonada, área 10, manzana 16, parcelas A y B, a solicitud de Antonio Oroz Berné, en representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Planeamiento

Aprobar la escritura de constitución de la Junta de Compensación del sector 45-4, polígono I, instada por Espuelas Empresa Constructora, S. A.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-71-5, instado por Fernando Millán Sainz.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calles Aries, Tulipán, Osa Mayor y Osa Menor, del barrio de Valdefierro, instado por Electrodomésticos Tornos, S. A.

Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, aprobando definitivamente la modificación del catálogo de edificios urbanos del Plan general, excluyendo el edificio número 19 de la calle Sixto Celorrio, y cambio de catalogación de los edificios números 21, 23, 25, 27 y 29 de la calle Sixto Celorrio, pasando de interés arquitectónico a interés ambiental.

Finalizado el orden del día, el señor secretario da lectura a dos informes solicitados previamente por este Consejo:

—Iluminación del Jardín de la Memoria.

—Abastecimiento de agua potable al barrio de Montañana. Leído el informe, este Consejo acuerda dar las órdenes oportunas para que se redacte un proyecto y se presente una valoración, para ver la solución más adecuada para el suministro de agua al barrio de Montañana.

Don Armando Pérez (PSOE) plantea a este Consejo la existencia en el barrio de Montañana de un número de viviendas que se abastecen de agua

potable por medio de pozos propios que en la actualidad se han secado. Este Consejo acuerda suministrar agua potable a estas viviendas por medio de cisternas municipales o, en su caso, que sea Focsa quien las suministre, procediendo al cobro del coste del suministro en ambos casos.

A continuación, el delegado de Medio Ambiente, señor Aldea (PSOE), da cuenta a este Consejo de los vertidos realizados en la gravera de Villamayor por parte de la empresa López Navarro, S. A., de escombros procedentes de la antigua fábrica Tudor.

El señor Berdié (IU) pregunta por el tema de los vertidos de La Montañanesa, a lo que se le informa que se está realizando análisis por parte del Instituto Municipal de Higiene y que se está en todo momento en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro, que es la competente en esta materia.

El señor Aldea (PSOE) presenta un informe sobre la red de semaforización de la ciudad de Zaragoza, informe solicitado en sesiones anteriores por este Consejo.

El señor Gómez-Pastrana (PP) comenta la problemática de la antigua estación de Utrillas, por ser ocupada por indigentes.

El Ilmo. señor alcalde, igualmente, comenta la existencia de unas viviendas en Tenor Fleta que están desalojadas y que se ocupan por drogadictos, creando problemas a los residentes de la zona.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.

Zaragoza, 1 de abril de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 29.567

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales: don Antonio Piazuelo Plou, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general.

Excusa su asistencia el Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 18 de marzo de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

- Lafor, S. A., para edificio residencial en calle Cardenal Gomá, núm. 1.
 - Servicio Aragonés de la Salud de la Diputación General de Aragón, para construcción de segunda fase del Hospital Royo Villanova.
 - Hugo Garden, S. L., para complejo hotelero en Conde Aranda, 46.
 - Angel Segura (Promociones Riomaro, S. A.), para construcción de piscina en calle María Zayas, 17-19.
 - Virecosa, para construcción de edificio en calle Miguel de Ara, 20.
 - Manuel Alvarez Alcolea, gerente de la Universidad de Zaragoza, para instalación contra incendios en el pabellón de Filosofía, sito en el campus San Francisco, de Zaragoza.
 - Idem idem para CMU Pedro Cerbuna.
 - Idem idem pabellón de Filología y biblioteca.
 - Idem idem Instituto de Ciencias de la Educación.
 - Idem idem CMU Santa Isabel.
 - Manuel Gracia Sebastián (Planeta Crédito, S. A.), para ampliación de oficinas en almacén distribuidora sito en polígono Argualas, nave 36.
 - Baldomero Heras Lombardo, para construcción de dos viviendas y locales en calle Júpiter, 81, angular a calle Venus, del barrio de Valdefierro.
 - María-Angeles, Isabel y Mercedes Pinilla Leonar, para construcción de tres viviendas unifamiliares en camino de Pinseque, sin número, en la Venta del Olivar.
 - Rafael Ciprés Adana (Inmobiliarias Asociadas del Pirineo, S. A.), para construcción de edificio en calle Hernán Cortés, 8.
- Conceder certificado final de obra y licencia de modificaciones a:
- Vitalar, S. A., respecto de edificio en calle Teodora Lamadrid, 2 y 4.

—Construcciones y Promociones Entrerriós, S. A., respecto de edificio en calle Cariñena, 2 E, Fabro, 13, y Moncayo, 1-3.

Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras a:

- Inversiones Cedime, S. A. Obras en Miraflores, 18-19.
- Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A. Obras en polígono Universidad UV3-C.
- Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A. Obras en polígono Miraflores, 18-19.
- Don Carlos López Mínguez. Obras en calle Goicoechea, 8.
- Comunidad de propietarios en calle Teodora Lamadrid, 11.

Devolver diferencia resultante a favor de los interesados, una vez practicada la liquidación definitiva de derechos de licencia de construcción de las obras que se indica:

- Ortiz y Nicuesa, S. A., por construcción de edificio en paseo de Rosales, 28.
- Construcciones y Promociones Entrerriós, S. A., por obras en calles Cariñena, 2, Escoriaza y Fabro y Moncayo, 1 y 3.

Dar por cumplimentada la condición séptima de la licencia de obras concedida a Carburos Metálicos, S. A., para reforma de nave y edificio para oficinas en camino de los Molinos, 26-28.

Conceder a don Andrés Lorente Serrano anulación de recibos por instalación de andamios en paseo de Cuéllar, 41.

Desestimar devolución de aval solicitado por Inversiones Cedimes, S. A., respecto de obras en calle Génova, 28.

Desestimar solicitud de certificado final de obra a:

—Don Mariano Palacín Calvo, respecto de edificio sito en calle Zorrilla, número 1, angular a calle Almería.

—Prohisa y Comunidad Capri II, respecto de polígono Universidad, manzana UV4-G, parcela 24.

—Don Gregorio Muñoz Marco, respecto obras en calle Federico Ozanam, 105.

—Prohisa y Comunidad Capri I, respecto obras en polígono Universidad, parcela 24-30, manzana UV4-G.

—Comunidad de Promotores Capri III, respecto de obras en polígono Universidad, parcela 25, manzana UV4-G.

—Don Gregorio Jovino Ruiz, respecto de obras en calle Santa Orosia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Abelardo Galindo Lafuente, contra denegación de licencia de obras para la construcción de invernadero en calle Luis del Valle.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

—Arrizabalaga Aramburu (Viveros de Marisco La Escollera, S. A.), para venta de marisco en calle Unceta, 52.

—José-María Beltrán Pérez (JOS-DOL, S. L.), para garaje en calle Añoa del Busto, 3-5-7.

—Don José-Luis Peco García, para taller de automóviles en calle Borja, números 26-28.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a:

—Don Carlos Arnaiz Fiesta, para bar sin música en calle Nicanor Villa, número 10.

—Don Enrique Cisneros (Enrique Martín, S. C.), para bar sin música en calle Latassa, 28.

—Doña Pascuala Hernando Marco, para bar sin equipo musical en calle Aurora, 17.

Conceder a don Daniel Vigil Anguita legalización de acondicionamiento e instalación de mesón en carretera de Logroño, kilómetro 8,700.

Conceder a doña José Gómez Aranda legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo musical en calle Valle de Pineta, 1.

Desestimar solicitud de don Angel Morte Luengo, en representación de El Serrablo, S. L., para ampliación de restaurante sito en calle Manuel Lasala, 44.

Desestimar solicitud de doña María-Pilar Moncales Urmente de licencia de acondicionamiento de local destinado a bar en calle San Agustín 7.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de solicitud de Iris Park Zaragoza, S. A., de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo sobre actuaciones urbanísticas en Teatro Fleta.

Otorgar licencia de parcelación para resegregar porción de parcela número 7 y agregarla a la número 8 del polígono Malpica, Santa Isabel, área de referencia 73, instado por Aldebarán, S. A.

Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de las áreas 21-22 del Actur.

Quedar enterado de la aprobación definitiva automática al no haberse presentado alegaciones al estudio de detalle en Actur, área 11, manzana 15, instado por Inversión y Finanzas Briceño, S. A.

Emitir informe urbanístico sobre aclaración a la norma 5.1.3 del Plan parcial 84-1 Malvesada del barrio de Villamayor, instado por Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro.

Servicios generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las siguientes obras:

- Instalación de alumbrado público en barrio de La Cartuja Baja.
- Instalación de alumbrado público en barrio de Villamayor, I.
- Instalación de alumbrado público en barrio de Monzalbarba.
- Obra para la instalación de alumbrado público en barrio de Villarrapa.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras que se indica y devolver fianza definitiva constituida para responder de las mismas:

- Proyecto adoquinado en isletas y medianas (cuarta fase).
- Proyecto de riego en avenida de Gómez Laguna.
- Remodelación de la plaza de la Iglesia en el barrio de Torrero.

Recibir definitivamente los trabajos de actuación en solares del Casco Viejo y devolver la fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

Recibir definitivamente las obras de urbanización y renovación de servicios en las calles Lasierra Purroy y Honorio García Condoy.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de los trabajos de:

— Elaboración de la cartografía en dos zonas del término municipal de Zaragoza.

- Ampliación de estación potabilizadora de Casablanca (tercera fase).
- Ampliación de equipo informático "Philips".
- Inventario de residuos tóxicos y peligrosos.
- Acopio de material de la obra de abastecimiento de agua potable en camino del Pílon, en el barrio de Miralbueno.

Servicio de Suelo y Vivienda

Desestimar petición realizada por vecinos del camino Viejo de Monzalbarba, del barrio Venta del Olivar, de cesión para viales de calle particular peatonal.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

- María Moliner, 72.
- Bélgica, 12.
- Castelar, 5.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca número 38 de la calle Doctor Cerrada.

Requerir la ejecución de obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

— Paseo Fernando el Católico, 50. Aportación de informe técnico sobre estado de fachada.

- San Pablo, 93. Aportación de informe técnico sobre estado de edificio.
- Séneca, 1. Aportación de informe técnico sobre estado de fachadas.
- Blanca de Navarra, 40. Aportar hoja de encargo de técnico director de las obras, certificado de seguridad y fotocopia de licencia de obras.

— Predicadores, 79. Aportación de informe técnico sobre estado de fachada.

— Mosén Domingo Agudo, 39. Arreglar deficiencias de fachadas y limpiar planta baja de barro.

- Amapola (final). Reparar y consolidar el muro.
- Boggiero, 54. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.
- Padre Manjón, 38-40. Reparar fachada.
- Bellavista, 11. Cerrar accesos.

— Predicadores, 53. Aportación de informe técnico sobre estado de fachada.

— Miguel de Ara, 36. Aportar certificado final de obra.

— Santa Teresa de Jesús, 30. Aportar certificado de fin de obra.

— Vía Pignatelli, 45. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

— Princesa, 14. Aportar informe técnico de la fachada.

— Avenida de Pablo Gargallo, 55-57. Adoptar medidas de seguridad.

— Arzobispo Apaolaza, 40. Aportar informe sobre el estado de la cubierta y aleros.

— Cervantes, 17. Aportar informe técnico y certificado de fin de obras de la reparación de la terraza.

— Camino de las Torres, 34 (Confederación Hidrográfica). Impermeabilizar las partes deterioradas en evitación de daños a los edificios colindantes con la acequia.

— Avenida de Goya, 66. Eliminar figuras de agua de interior del local.

— Bolonia, 16. Aportar informe técnico sobre el estado de las fachadas.

— Santa Teresa, 39. Reparar las losetas de la fachada.

Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas en la propiedad de los siguientes inmuebles:

- San Blas, 33 (un mes).
- Avenida de Madrid, 94 (diez días).

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

— Jussepe Martínez, 12. Obras en balcones.

— Entidad Urbana 7 de Inversiones, S. L., sita en calle Refugio, 4. Obras en pluviales, alero y fachada.

— Hotel Europa, sito en calle Alfonso I, 19, para que retire rótulo y lo adecue a la normativa vigente.

— Predicadores, 25. Obras en cubiertas y fachadas.

— Manifestación, 38. Obras en cubiertas.

— Iglesia Perpetuo Socorro, en avenida de Goya. Obras en cubiertas y revisión generalizadas de las torres.

— Alfonso I, 2. Obras en fachada.

Conceder prórroga a Academia San Miguel, sita en calle San Miguel, 20, para realizar las obras ordenadas.

— Idem a la propiedad de Coso, 158, para realizar las obras ordenadas. Incoar expediente de sanción a la propiedad de calle Antonio Agustín, 26, por no haber realizado las obras ordenadas.

Conceder licencia de instalación de equipamientos urbanos por la empresa Hitertrans, S. L.

Quedar enterado de los edificios declarados en estado de ruina en el Casco Histórico.

Quedar enterado de la relación de expedientes en los que se requieren obras a los propietarios de inmuebles sitios en el Casco Histórico.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Dar cuenta de licencia concedida por el procedimiento de trámite abreviado para legalización de distribución interior en vivienda sita en calle Don Jaime I, 39, principal izquierda, a nombre de don Manuel Buesa Laborda.

Conceder licencia de instalación de local a:

— Don Florentino Martín (Mármoles Miralbueno, S. C.), para marmolería en camino de Miralbueno, 175, interior.

— Lázaro Tremal, S. L., para carnicería-salchichería en barrio de Montañana, 98.

— Don José-Luis López de Zamora, en representación de Turbo Inyección Manimar, S. C., para taller de reparación de automóviles en calle Santa Orosia, 36.

— Doña Aurora Tello Gracia, para fundición de metales ligeros en calle del Río, 2, de San Juan de Mozarrifar.

— Don Salvador Tamayo López, para taller de barnizados en calle Alicante, 51.

— Doña María-Angeles Enrich Miserachs, para taller de confección en calle Pablo Iglesias, 29, bajos.

— Don José-Manuel de Pablo (Credipa, S. L.), para taller de calado en calle Marte, 69 (Valdefierro).

— Don Jesús Romeo Minguillón, para venta y reparación de motocicletas en calle San Antonio María Claret, 35.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a Roga, C. B., para bar en calle La Milagrosa, 3.

Denegar licencia de apertura de local a:

— Don Aurelio Beltrán Prat, para bar en calle La Paz, 28.

— Don Luis Castillo Garcés, para bar-restaurant en calle Roger de Flor, números 1-3.

Requerir para que proceda a la subsanación de deficiencias, por incumplimiento de lo preceptuado por la Orden ministerial de protección de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones:

— Bitrián, S. A., titular de la actividad de Pub Buitaker, sito en calle Juan Pablo Bonet, 24.

— Roberto Cebollero Guío, S. L., titular de Pub Tal y Cual, sito en calle San Ignacio de Loyola, 4.

Requerir para que proceda a la subsanación de deficiencias, por incumplimiento de lo preceptuado por los artículos 15.2 y 24 de la Ordenanza municipal para el control de la contaminación de las aguas residuales, a don José-Ramón Yagüe, titular de granja porcina en camino de Casetas a Torre del Chopo.

Desestimar denuncia interpuesta por don Pío Tejada Herrero, contra actividad de instalación de calefacción en calle San Juan de la Cruz, 25, y cuyo titular es Patronato Casas del Aire.

Sancionar con la clausura temporal de establecimiento City Hall, sito en calle Francisco de Vitoria, cuyo titular es don Jesús-Javier Gómez López, por incumplimiento de las órdenes ministeriales en materia de ruidos y vibraciones.

Ordenar la clausura temporal del establecimiento Discoteca Green, sito en calle General Sueiro, 37, bajos, por deficiencias, infringiendo las órdenes ministeriales de medio ambiente. (Queda retirado.)

Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en relación a la solicitud de autorización para el vertido al río Huerva de la urbanización El Realengo, para treinta y ocho viviendas, que por parte municipal no existe inconveniente en que se autorice temporalmente el vertido solicitado.

Requerir para que procedan a corregir las deficiencias apreciadas en declaración de vertido:

- Limpiezas Textiles, S. A., en paseo de Cuéllar, 41.
- La Aragonesa, S. A., en calle Ramón Berenguer IV, 1.
- Iquesil, S. A., en polígono de Malpica, calle D.
- Infoser (Fernando de Miguel), en camino del Vado (primera travesía).
- Industrias Químicas del Ebro, S. A., en polígono de Malpica, calle D.
- Industria Aragonesa Gráfica, S. A. L., en camino Monasterio de Veruela, 5.
- Grafimarca, S. L., en calle Monforte, 29.
- Galletas Polen, S. A., en calle Jaime Ferrán, 26.
- Galletas Asinez, S. A., en calle Sobradíel, 7.
- Saica, en calle San Juan de la Peña, 140.
- Fabricantes Especiales de Rodamientos, S. A., en carretera de Madrid, kilómetro 316,500.
- Congelados Ibéricos, S. A., en polígono de Malpica, calle D, nave 27.
- Boral Pastelería Artesana, S. A., en polígono Argualas, nave 22.
- Aragonesas de Bebidas Gaseosas, S. A., en vía Hispanidad, 31-33.
- La Central Destiladora (Nebra Clavería), en calle Escultor Moreto, 16.
- Sociedad Española del Oxígeno, S. A., en carretera de Mercazaragoza, sin número.
- Aragonesa de Bebidas Carbónicas, S. A., en calle Benjamín Franklin, número 34.
- Vitaller Conde, en polígono industrial Malpica, calle D, nave 149.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios generales-Contratación

Informar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 3 de la contrata de iluminación ornamental exterior de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la certificación número 8, liquidación de las obras de pavimentación de aceras y obras complementarias en avenida de San José, tramo comprendido entre calle Miguel Servet y avenida de Tenor Flea.

Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las obras de proyecto para la adecuación del alumbrado público en sector entre paseo de Cuéllar y avenida de San José y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Idem obras de proyecto para la adecuación del alumbrado público en sector entre paseo de la Independencia y paseo de la Constitución.

Aprobar el proyecto de apertura de hoyos y plantación en las calles de la ciudad, margen derecha del río Ebro, temporada 1991-92.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario:

—Por importe de 70.000 pesetas, constituido en garantía de reposición de servicios urbanísticos en calle Nuestra Señora de Begoña y calle Nuestra Señora de Covadonga, 49-51, a solicitud de don Vidal Andreu Gimeno.

—Por importe de 32.000 pesetas constituidas para garantizar la conservación de aceras en calle Lasala Valdés, 15-17, a solicitud de don Enrique Echenique Grande.

—Por importe de 134.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle María Guerrero, 42, angular a calle Escuelas Pías, a solicitud de don Felipe García Planas.

—Por importes de 220.000 y 1.400.000 pesetas para garantizar las obras de reposición de servicios urbanísticos y urbanización de calle de nueva apertura en calle José Carrasquer, sin número, en barrio de Monzalbarba, a solicitud de don Angel Tomás Zabala.

—Por importes de 6.000.000 y 3.434.133 pesetas constituidos para garantizar obras de urbanización en calle peatonal entre calles Monasterio de Siresa y Silvestre Pérez, a solicitud de don Domingo Igual Fernández, en representación de Construcciones Albe, S. A.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Adquirir por expropiación en avenencia de doña Miguela Lapuente Garrido porción de terreno afectada por viales en el PGOU, y por el proyecto de urbanización de aceras en calle Maestre Racional.

Idem de don Jesús Navarro Minguillón y otros, porción de terreno afectado por la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Idem de don José Poyo Larroya, la finca número 5 de la calle Fuentetodos, afectada por la prolongación de la calle Vicente Berdusán.

Señalar en avenencia indemnizatoria, en favor de don Luis Marco Marco, por extinción de derechos arrendaticios de garaje sito en calle Mor de Fuentes, 10, prolongación de Cesáreo Alierta.

Idem en favor del Sindicato de Riegos de La Almozara, por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal sobre dos porciones de terreno sitas en camino de San Miguel, afectadas por el proyecto de instalación de servicios en camino de Pinseque.

Abonar a doña Carmen Casanova Otín intereses de demora en la expropiación de terreno procedente de la finca número 3 de la calle Bolivia (urbanización Vicente Berdusán).

Abonar a los hermanos Viñas Pallarés importe de la hoja de depósito previo a la ocupación de la finca número 17 de la calle Marqués de Aranza, prolongación de Cesáreo Alierta.

Aceptar de don Manuel Cervero Lorenzo (Técnica Inmobiliaria Aragonesa, S. L.) la cesión gratuita de terreno, con destino a viales, sito en calle Palma de Mallorca, angular a calle San Viator.

Servicio de Planeamiento

Aprobar la innecesariedad de reparcelación en calle Conde de Aranda, angular a calle Mayoral, instado por la Comunidad Civil Residencial Conde de Aranda.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente el Plan especial de área de intervención U-66-9, del barrio de Miralbueno, instado por Valmazán, S. L. (Queda sobre la Mesa.)

Resolver las sugerencias presentadas durante la información pública y aprobar el avance de ordenación y la subdivisión del área de intervención U-56-4, barrio de Oliver, instado por Distribuciones Físicas, S. A.

Resolver recurso de reposición interpuesto por don José Ferruz Blasco contra acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1991 por el que se denegó la aprobación de estudio de detalle en calle de Enmedio, junto a carretera de Castellón.

Resolver alegaciones formuladas durante la información pública y aprobar definitivamente el estudio de detalle:

—Avenida Pablo Gargallo, 36-38-40, y camino de la Almozara, 1 al 17, instado por Construcciones Tabuena, S. A.

—Carretera de Pastriz, sin número, instado por Residencial Movera, Sociedad Limitada.

Anexo al orden del día de la sesión ordinaria a celebrar por el Consejo de Gerencia de Urbanismo el día 8 de abril de 1992, o inclusión previa declaración de urgencia si procede

Someter la consideración del Consejo de Gerencia y elevar al Ayuntamiento Pleno el convenio de rehabilitación del Casco Histórico (edificios catalogados.)

Dar cuenta de las conversaciones mantenidas con el consejero de Ordenación Territorial de la Diputación General de Aragón para la firma de un convenio para la rehabilitación de viviendas en el Casco Histórico.

Dar la conformidad inicial del expediente relativo al convenio con la Diputación General para su posterior tramitación, informes preceptivos y elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el programa de Gestión Urbanística del Eje de Desarrollo Oeste del entorno de la ciudad de Zaragoza.

En turno de ruegos y preguntas, el señor Guerrero (PAR) hace referencia al pasaje del Ciclón. A propuesta suya se acuerda dar las órdenes oportunas para iniciar actuaciones necesarias en orden a adecentar y decoarar el pasaje del Ciclón.

A propuesta de doña Carmen López (PP) se acuerda solicitar informe del Servicio de Casco Histórico sobre la situación actual del pasaje Palafox, propiedad de Zaragoza Urbana, S. A., así como de sus pasadizos traseros. Igualmente, solicitar informe del Instituto Municipal de Higiene, previa inspección, sobre el mencionado pasaje.

El próximo Consejo se celebrará el día 22 de abril de 1992.

Se levanta la sesión a las 9,45 horas.

Zaragoza, 8 de abril de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 29.567

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, y los señores don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. — El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueban las actas de las sesiones de fechas 23 de marzo y 1 de abril de 1992.

El próximo Consejo de Gerencia se celebrará el día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes por si tiene a bien aceptarlas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Inmobiliaria Vallehermo, S. A., al proyecto básico y de ejecución para la construcción de segunda fase de la urbanización de La Junquera.

—Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A., para modificación interior en dos viviendas de edificio sito en manzana UV3F, polígono Universidad.

—Don Arturo Ipás Ornat (Departamento de Sanidad y Bienestar Social), para ejecución-adaptación de edificio para centro de recurso y formación de jóvenes en calle Franco y López, 4.

—Don Fernando Badía Aróstegui (Armasa), modificación de proyecto de ejecución de un edificio en calle Andrés Vicente, 8, duplicado.

—Don Miguel Yuste Hernández, para construcción de edificio en calle Nuestra Señora de Begoña, 19-20.

—Promociones Tabuena, S. A., para construcción de edificio en avenida de Madrid, angular a Escoriaza y Fabro.

—Campsa, para construcción de estación de servicio en carretera de Castellón, punto kilométrico 229,163. (Queda retirado.)

—Hogares Nuevos, proyecto de ejecución de primera fase en polígono 52-B-3, manzana 26.

—Comunidad de propietarios, rehabilitación parcial de la finca número 16 de la calle Don Teobaldo.

—Aldebarán, S. A. (Jaime Lázaro García), para construcción interior y modificación de acceso en naves en polígono Malpica, calle E, parcela 58.

—Don Vicente Marías Romeo, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Iglesias, 12, del barrio de Alfocea.

—Don Ramón Pastor y Manuela Bollo, para construcción de dos viviendas en calle Buenos Aires y calle Enmedio, sin número, del barrio de San Gregorio.

Conceder a don Angel Serrano Sánchez licencia de instalación de carteles en calle Comercio y avenida de Zaragoza, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Desestimar solicitud de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de licencia para obras para reforma en el INB Ramón Pignatelli.

Desestimar licencia de obras a don Enrique Hernández Giménez, para rehabilitación de edificio para vivienda en avenida de San Cristóbal, 24, del barrio de Peñaflores.

Desestimar licencia de obras a la Federación Aragonesa de Fútbol para construcción de campo de fútbol, Actur, área 4.

Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras:

—Don Fernando Royo Salas, por obras en barrio de Santa Isabel, 152.

—Sociedad Cooperativa Pirineos III, por obras en Actur, área 14, manzana 9.

—Edificaciones Zalfonada, por obras en Salvador Allende, 11.

Devolver cantidad existente a favor de Larraz Automoción de Industrias, S. A., por derechos de licencia para construcción de edificio en calle Tomás Edison, 14.

Idem Construcciones Navarro, S. A., por obras en calle Mónaco, 11.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por ocupación de la vía pública mediante valla-andamio a:

—Espuelas Empresa Constructora, andamio en calle Berna, angular a calle Mónaco.

—Banco de Santander, S. A., valla en calle José Pomarón, angular a camino de las Torres.

Devolver a Kalfrisa, S. A., el 25 % de tasa de licencia de obras para ampliación de nave en polígono de Cogullada, parcelas 69-70.

Idem a Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., por obras en carretera de Logroño, kilómetro 5,400.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

—Don Gonzalo Laborda Zapater, para taller de joyería en calle Pablo Iglesias, 8.

—Don José-Angel Pérez Benedicto (Foticos, S. A.), para almacén, oficina y tienda de material fotográfico en calle Doctor Galán Bergua, 26.

—Don Pedro Yus Lobera (Yuspe, S. A.), para taller de confección en Parque Roma, local bajo, bloque C.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local:

—Don Julio Marcos Santamaría, para salón recreativo en avenida de Pablo Gargallo, 43.

—Don Javier Planas Abad (Zaramatic, S. A.), para salón recreativo, 23.

—Don Jesús Murillo Muñoz, para salón recreativo en calle Ildefonso Manuel Gil, 14.

Desestimar solicitud de don Rogelio Cuairán Naya, en representación de Caja Postal, S. A., de devolución de tasas de local sito en calle Coronel Reig, 15, del barrio de Casetas, destinado a oficina.

Desestimar licencia urbanística solicitada por don Rafael Valenzuela Soler para local destinado a chocolatería-bar en paseo de Teruel, 32.

Desestimar licencia de acondicionamiento solicitada por don Ismael Agut Asensio, para local en polígono de Malpica, calle E, destinado a zapatería.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-cervecería, sito en calle Terminillo, número 66.

Estimar recurso y conceder licencia de acondicionamiento de local, a solicitud de don José-Ignacio Aguarón Expeleta (Montisa), para oficina y almacén, en plaza de Roma, sin número.

Estimar recurso y conceder licencia de acondicionamiento de local, destinado a oficinas y taller eléctrico, a solicitud de don Cristóbal Santacruz Henar, en parque de Roma, local F-12.

Informar a don Nicolás Gallardo Ortega que no procede acceder a su petición de desprecintaje de local existente en Gran Vía, 36, denominado Andalucía Plaza, por carecer de las licencias reglamentarias y no reunir las condiciones adecuadas para el ejercicio de la actividad a que se destina.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar el proyecto complementario de accesos a la Ciudad del Transporte de Zaragoza, a solicitud de don Guillermo Moreno Mustienes, en representación de la Cooperativa Ciudad de Transporte de Zaragoza.

Conceder a don Juan-José Pascual Laviñeta, en representación de Nueva Promotora de Aragón, S. A., prórroga de cuatro meses para la ejecución de las obras correspondiente al proyecto ordinario de dotación de servicios de calle Zaragoza la Vieja, 42-50.

Legalizar obras de pavimentación de calle en fondo de saco, junto a calle de La Hiedra, en el barrio de Montañana, a solicitud de don Jesús Ascaso Salvador.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de:

—Abastecimiento, saneamiento y pavimentación del camino de acceso al Gran Capitán, en el barrio de Montañana.

—Instalación de agua y vertido en barrio del Saso, de Villamayor.

—Obras varias en el barrio de San Gregorio.

—Pavimentación en diversas zonas del barrio de Montañana.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de:

—Proyecto de adecuación de parque de Torrero (calle Oviedo).

—Tercera propuesta de actuación de solares.

Devolver aval constituido para garantizar importe de acopio de materiales por obras:

—Pavimentación y renovación de servicios en calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor (tres expedientes).

Dar cuenta del escrito remitido por el COOB-92, S. A., en relación con las medidas a adoptar en la zona donde se halla ubicado el estadio de fútbol de La Romareda.

Servicio de Suelo y Vivienda

Consignar en la Caja General de Depósitos, a favor de la compañía mercantil Panorámica, S. A., justiprecio por expropiación de finca sita en calle Las Cortes, 20 (urbanización avenida Pablo Gargallo).

Desestimar oferta de venta al Ayuntamiento realizada por don Aurelio Gómez Miranda de la finca sita en calle Prudencio, 5.

Declarar en estado de ruina económica a la finca número 58 de la calle Lapuyade.

Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:

—Avenida de San José, 71.

—Escultor Burriel, 7.

—Jordana, 25.

—Lasierra Purroy, 2.

—Polanco, 6.

—Pignatelli, 6.

—Bretón, 14-16.

—Martín Abanto, 10, barrio de La Cartuja.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Doctor Palomar, 4. Condena de acometidas de agua y vertido.

—Maestro Luna, 8. Saneamiento patio de luces.

—Bailén, 22, Padre Polanco, Lobera y callejón Lobera. Condena de acometidas.

—San Pablo, 109. Condena de acometidas.

—Paseo de Ruiseñores, 35. Condena de acometidas de agua y vertido.

—Matadero, 19-21-23. Condena de acometidas.

—La Sagrada, del barrio de Monzalbarba. Condena de acometidas.

—Alvira Lasierra, 4. Condena de acometida de agua y vertido.

—Villarrapa. Aportar informe técnico estado de fachada.

—Comandante Repollés, 4. Colocar testigos, reparar repisa de balcón y arreglar fachada de patio interior.

—Carrica, 9. Aportar informe de estado físico de edificio.

—Abén Aire, 24-26. Reparar repisas de balcones, colocar testigos y aportar informe técnico de estado físico del edificio.

—Paseo de Sagasta, 17. Aportar informe técnico sobre el estado del edificio.

—Alonso V, 19. Aportar informe técnico del estado del edificio.

—Avenida América, 11. Enfoscar la pared medianera.

—Vicente Berdusán, angular a Manuel Escoriaza, sanear y vallar solar.

—Conde de Aranda, 47. Arreglar fachada y pisos de balcones.

—Jorge Manrique, 1. Reparar estructuras metálicas que sostienen las celosías.

—Abén Aire, 28. Reparar estructuras metálicas que sostienen las celosías.

—Abén Aire, 28. Reparar fachada principal, alero, canal, bajante, etc. (Queda retirado.)

—Capricornio. Sanear y vallar solar.

—Pléyades-Atair. Sanear y vallar solar.

—Camelia. Sanear y vallar solar.

—Mariano Barbasán, 9. Aportar informe técnico de la fachada y galería.

—Boggiero, 121. Sanear y vallar solar.

—Escultor Lobato (norte), lindante con el número 41. Sanear y vallar solar.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Cecilio Navarro, 8. Aislar la estructura del edificio.

—Eras, 3. Reparar fachada y aleros.

—Méndez Núñez, 20. Apear primer tramo de escalera y aportar informe técnico del estado del edificio.

—Mártires, 7. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Agustina de Aragón, 22-24. Aportar informe técnico del estado del edificio.

—Cortes de Aragón, 26.

—Cadena, 24. Revisión generalizada de cubiertas y fachadas.

—Avenida de Montañana, 109. Reparar el muro de cerramiento, la puerta y revoco del mismo.

—Pedro Cerbuna, 9. Comprobar estado de instalaciones de agua y vertido.

—Jussepe Martínez, 14. Reparar instalaciones, desagüe y aguas pluviales.

—Porcell, 10. Reparar desconchados, ahuecamientos y aportar informe técnico del estado del edificio.

—Conde de Aranda, 31. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Palencia, 2. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Urrea, 15. Reparar vertido, consolidar muros, revisar forjados.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Unceta, 38-40.

—Unceta, 42.

Declarar en estado de ruina la edificación sita en calle Tarazona, 7. (Queda retirado.)

Aceptar la propuesta de regularización de linderos formulada por el Club de Tiro Zaragoza en la confrontación de sus instalaciones, sitas en calle Fray Julián Garcés, sin número, con finca municipal sita en Monte Restos de Torrero.

Servicio de Planeamiento

Declarar la caducidad de la solicitud de don Roberto Viñas Viñau de licencia de parcelación en paseo de La Sagrada, 1, del barrio de Monzalbarba.

Aceptar el cambio de titularidad y cancelar y devolver aval garantizando el 6 % del coste de obras de urbanización derivadas de la ejecución del Plan especial del área de intervención U-28-1, polígono Universidad, a solicitud de Desarrollo Metropolitano, S. A.

Quedar enterado de la inscripción en el Registro de entidades urbanísticas colaboradoras:

—Adhesiones de Ibers, S. A., y doña Mercedes Ortiz Mauleón a la Junta de compensación del sector 89.

—Junta de compensación del sector 43-C.

Emitir informe urbanístico:

—Solicitud de don Juan-Carlos Urraca Piñeir de copias de documentación del proyecto del Plan parcial del sector 56-2.

—Terrenos sitos en área de referencia 56 de Aragonesa de Transportes, Sociedad Cooperativa Limitada (Aratrams).

—Conceder autorización por interés social, ampliación de almacenes en suelo no urbanizable, protección de regadío en carretera de Logroño, kilómetro 4,600, solicitada por Curver Rodex, S. A.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—A herederos del inmueble sito en calle Villacampa, 14. Presentar documento notarial.

—Boggiero, 42-44. Desescombrar y limpiar solar.

—Armas, 13. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas.

—Armas, 39. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas.

—Armas, 31. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas.

—Armas, 33. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas.

—Armas, 37. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas.

—Armas, 42. Obras en cubierta, alero, bajantes y fachadas.

—Armas, 73. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas.

—Armas, 79. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas.

—Libertad, 16-18. Saneado de medianiles.

—San Pablo, 12. Realizar obras en fachada, interior, vertido, etc.

—Armas, 144. Obras en cubiertas, alero, balcones, vanos, etc.

—Loscos, 4. Obras en cubiertas, alero, fachadas, etc.

—San Félix, 4. Obras en fachadas, cubiertas y aleros.

—Santa Isabel, 8. Obras en cubiertas, alero y fachadas.

—Méndez Núñez, 28. Obras en cubiertas, alero y fachadas.

—Jussepe Martínez, 4. Obras en cubiertas, alero, bajantes, fachadas, etc.

Incoar expediente de sanción a Centro de Estudios Coso, sito en calle San Miguel, 18, por no haber realizado las obras ordenadas.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de calle Añón, 14, por no haber realizado las obras ordenadas.

Conceder prórroga a la propiedad de calle Cuatro de Agosto, 16, para realizar las obras ordenadas.

Conceder prórroga a la propiedad de calle Pignatelli, 86, para realizar las obras ordenadas.

Conceder prórroga a la propiedad de la calle Bolonia, 8, para realizar obras ordenadas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Fernández Peña, copropietario del inmueble número 16 de la calle Flandro, considerando que las obras son comunes a ambas propiedades.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Claudio Leonardo, en representación de Exclusivas y Pavimentos, S. A., en calle Espartero, 4, por no haber realizado las obras ordenadas. Asimismo, el rótulo comercial "Tilles" incumple la normativa vigente.

Realizar obras, por el procedimiento de ejecución subsidiaria, en cubiertas, filtraciones, forjado, etc., en el inmueble sito en calle Temple, 1.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en calle Añón, 17.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en calle Urrea, 17.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes señores:

—E. de Restauración Arts. de Zaragoza, para centros de enseñanza de dibujo en calle José María de la Hera, 3-5.

- Acodo, S. A., venta de muebles en calle Pedro María Ric, 17.
- Banca Catalana, S. A., oficina bancaria en calle Violante de Hungría, números 2-4.
- Artesanía Española Redondo, S. C., para venta mayor de bisutería en calle Lorenzo Pardo, 11.
- Don Fernando Abrín Latorre, venta de ferretería en calle Miguel Servet, 30.
- J. Rando, S. A., tienda de muebles en calle Monasterio de Siresa, 9.
- Doña Pilar Lancis Balaguer, para comercio menor de tejidos y confección en avenida de Navarra, 148.
- Electropirenaica, S. L., para obras de albañilería en calle Leopoldo Romeo, 13.
- Muebles Ata, S. C., venta menor de muebles en calle Leopoldo Romeo, 17.
- Andamios Zaragoza, S. L., alquiler de andamios metálicos en calle Cuarte, 26.
- Cristalería Europa, S. C., instalación y venta de vidrios y cristales en calle Privilegio de la Unión, 50.
- Artis Organización de Oficinas, S. A., venta menor de muebles de oficina en calle Santander, 23.
- Caja Rural del Jalón, S. C. L., para operaciones financieras en calle Monasterio de Samos, 36.
- Don Antonio Tarín Mallén, venta mayor de joyería y relojería en paseo de Sagasta, 3.
- Don Antonio Morales García, almacén y oficina en polígono Malpica, calle F, 1-a.
- Comelza, S. L., venta mayor de aparatos de radiotelefonía en calle Escoriaza y Fabro, 109.
- Calzado Robals, S. C., comercio menor de calzado en calle Vicente Aleixandre, 10.
- Mafre, Mutualidad de Seguros, oficinas de seguros en vía Hispanidad, número 110.
- Don Faustino Domingo García, venta de muebles nuevos en paseo de María Agustín, 97.
- Alicatados, S. L., comercio menor de baños, azulejos, etc., en calle Unceta, 78.
- Doña María-Gloria Pardos Pallarés, academia de enseñanza en Monasterio de Guayente, 4.
- Transporte y Cisternas Puliuretano, S. A., para oficinas, en polígono de Malpica, calle E, 179.
- Estimar recurso de reposición interpuesto por los titulares que se cita, y conceder licencia de apertura a:
 - Restauración Aragón, S. L., para restauración de todo tipo de obras de arte en calle Madre Sacramento, 47, bajo.
 - Fontanería Hueso, S. L., trabajos de fontanería y venta menor de baños y lavabos en calle Castelar, 13-15, planta baja.
 - Bipapel, S. L., comercio menor de papel en calle La Coruña, 37-39, planta baja.
- Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:
 - Perfómic, S. L., para taller mecánico en polígono Malpica II, calle O, número 147.
 - Don Javier Aguirre (Gesflot, S. A.), para exposición y venta de coches, en avenida de Valencia, 26.
 - Don Francisco Mayayo Solano (Industria Mayayo del Aluminio, S. L.), para taller de carpintería metálica en Monasterio de Siresa, 29.
 - Don Antonio Rebola (Rebola Panaderos, S. L.), para panadería en calle Castelar, 21.
 - Don Javier Olidén Álvarez (Treza, S. L.), para industrial de trefilado de cobre en polígono de Malpica, calle E, parcelas 29 y 31.
 - Don José Pérez Moreno (Cristalería Bajo Aragonesa, S. L.), para taller de cristalería en carretera de Castellón, kilómetro 9,5, naves 1 y 2.
 - Don Julio Rúa Uche, para taller de carpintería y cerrajería en calle Padre Polanco, 20-22.
 - Don Jesús Morales (Moldes J. Morales, S. L.), para taller mecánico en polígono Malpica, parcelas 9 y 10, nave 26, calle E.
 - Zarzo Unión Temporal de Empresa para depósito cisterna metálica de gasóleo en carretera de Castellón, kilómetro 6.
 - Don Jesús Lázaro (Confecciones Trípoli, S. C.), para confección en calle Hilarión Eslava, 9, local izquierda.
 - Don David Gállego (Selcom Aragón, S. A.), para montaje de puertas de ascensores en polígono Malpica II, calle E, parcela 8.
 - Asepeyo, para centro asistencial en avenida de Navarra, 71.
 - Don Jesús Longás (Servibérica, S. A. L.), para taller de componentes de automoción en polígono de Malpica-Santa Isabel, calle L, nave 178.
 - Don Antonio Royo Foronda, para carpintería metálica en calle Monasterio de Nájera, 2.

- Don José-Luis Montón (Aluminio, S. L.), para almacén de aluminio en polígono Malpica, calle F, naves 15 y 16.
 - Don José-María Beltrán Pérez (Jos-Dos, S. L.), para garaje en calle Arzobispo Añoa del Busto, 3-5-7.
 - Don Joaquín Aznar (Inmobiliaria Martín), para estacionamiento privado en calle Obispo Covarrubias, 5. (Queda retirado.)
 - Don Jorge-Arturo Simón (Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros A. P. F.), para oficina de seguros en calle Menéndez Pelayo, 4.
 - Don José-Luis Bastarós (Comercial Cartié, S. A.), para exposición de vehículos en calle Francisco de Vitoria, 26.
 - Don Francisco Algorta Pérez (Arco Electrónica), para almacén y venta de componentes eléctricos en calle Menéndez Pelayo, 34.
- Dar cuenta de la propuesta a la Alcaldía-Presidencia de la clausura del bar denominado El Monaguillo, sito en calle Refugio, 6, y cuyo titular es don Alejandro Molina García.

Servicio de Medio Ambiente

Aprobar anexo al proyecto de insonorización presentado por don Joaquín Jaulín, en representación de Pub La Enagua, sito en calle Monasi, 13, y requerirle para que en el plazo de un mes proceda a la realización de las obras.

Conceder licencia de apertura a:

- La Fartalla, S. C. V., para bar-restaurante sito en calle Reconquista, número 8.
- Panadería Asumbre, S. L., para fábrica de pan y obrador de pastelería y venta menor en calle José Pellicer, 11. (Queda retirado.)
- Reyser, S. C., para taller de carpintería metálica en calle Vega, 37.
- Banco Español de Crédito, S. A., para sucursal bancaria en avenida de Valencia, 30.
- Don José-Alonso Gutiérrez, para bar en calle Lasiera Purroy, 26.
- Don Benito Mayors Brualla, para bar en calle Cortes de Aragón, 46-66.

Denegar licencia de apertura a:

- Don Javier-Francisco Zaragozano Sacristán, para bar en calle Fray Juan Regla, 3.
 - Don Juan P. Vicente Beltrán, en calle Bosqued, 1.
 - Neumáticos J. M. Martínez, S. A., para venta mayor de cubiertas y cámaras de aire y reparación en calle Biel, sin número.
 - Don Félix Pérez Ramón, para bar en plaza Muñoz Grandes, 3.
 - Agro-Zaragoza, S. A., para comercio menor de maquinaria y reparación de vehículos agrícolas en calle Juan de la Cierva, 11, polígono Cogullada.
 - Doña Luisa Sanz Martín, para bar en calle Francisco de Vitoria, 15.
- Denegar licencia de instalación a Comunidad de aparcamientos para garaje privado en avenida de San José, 99.

Remitir a la Comisión Provincial de Medio Ambiente de la DGA expediente de solicitud de instalación de centro docente en camino Fuente de la Junquera, sin número, solicitado por Liceo Internacional, S. A.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Natalia Pelayo Moré, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de diciembre de 1991, por denuncia de vertedero de basuras junto a río Huerva, urbanización Las Abdulas. (Se someterá a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.)

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por don Luis Sáenz Guinea, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de diciembre de 1991, por denuncia a la Comunidad de propietarios de paseo de Cuéllar, 15-17, por ruidos de persiana de entrada al garaje. (Se someterá a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.)

Requerir a la Sociedad Española de Oxígeno, S. A., para que en el plazo de dos meses subsane deficiencias en las instalaciones de fábrica de oxígeno en polígono Cogullada, carretera de Mercazaragoza, sin número.

Conceder a Sport Metal, S. C., un plazo de dos meses para el traslado de la actividad de fábrica de artículos metálicos de deporte.

Estimar parcialmente recurso de reposición formulado por Pull Envíos Directos Aragón, S. L., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia denegando licencia de apertura de agencia de publicidad en avenida de Cataluña, 165.

Desestimar recurso de reposición formulado por los siguientes titulares, contra resolución de Alcaldía-Presidencia denegatoria de licencia de apertura:

- Guerrero Asociados, S. A., venta menor de material deportivo en calle Arquitecto Yarza, 3.
- Don José-Luis Acín Gil, para bar en calle Lastanosa, 9.
- Doña Rosario Ecay Larión, café-bar en calle Armisén, 3.
- Don Pedro A. Jerez Doz, taller de reparación de vehículos en calle M. Pantaleón Benedí, 3, barrio de Casetas.

Desestimar recurso de reposición formulado por los siguientes titulares contra resolución de Alcaldía-Presidencia denegatoria de licencia de instalación:

- Comunidad de propietarios de calle Segovia, 13, para garaje.

—Comunidad de propietarios de calle Monasterio de San Martín de Cillas, 17, para depósito de gasóleo C.

Desestimar recurso de reposición formulado por doña Rosario Malo Bermejo contra resolución de la Alcaldía-Presidencia, requiriéndole clausura de bar sito en calle Santa Rosa, 13.

Ordenar la clausura temporal de la Discoteca Green, sita en calle General Sueiro, 37, hasta que subsane las deficiencias, cuyo titular es don Ismael Angulo, por ruidos.

Requerir subsanación de deficiencias a los siguientes titulares por molestias de ruidos, infringiendo el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos:

—Don Pedro J. Vázquez Caicer, titular de la Casa Regional de Perú, sita en calle Italia, 54.

—Doña María-Pilar Contreras Calvo, titular del Restaurante Xanadú, sito en calle Cortes de Aragón, 30.

—Centro Deportivo Némesis, sito en avenida Compromiso de Caspe, 6.

—Doña Mercedes Sancho Bazán, titular del Pub Cutanda, sito en calle Contamina, 5.

—Doña Teresa Grao Ramiro, titular del Pub OK, sito en calle Doctor Cerrada, 36.

—Don Enrique Perucha Durán, titular de la Cervecería El Peruchal, en calle Mayor, 10.

—Don Juan Peldorado Blanco, titular del Pub Laberinto, sito en calle Pamplona Escudero, 11.

—Provider 2.000, S. A., titular del Café Hispano, sito en avenida de las Torres, 42.

Requerir a los siguientes titulares para subsanar deficiencias productoras de ruidos y/o humos, por infracción del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas:

—Don Jaime Menal, titular del almacén de congelados en calle Cuarte, número 5.

—Panadería Valero, S. L., titular de la panadería sita en calle Nuestra Señora del Salz, 24.

—Obrascón, titular de aire acondicionado sito en paseo de María Agustín, 1.

—Don Jesús López Arnal, titular de Super Bien, sito en calle Biarritz, número 13.

—Presidente de la Comunidad de propietarios, titular de la actividad de calefacción en calle Rioja, 32.

—Don David Lizaso Villanueva, titular de granja avícola sita en barrio de Peñaflor.

—Manufacturas Salillas, S. L., titular de taller de confección sito en calle Pablo Remacha, 15.

Estimar parcialmente denuncia formulada contra actividad de Bar Asador La Zarza, cuyo titular es Sociedad Civil La Zarza, por molestias de ruidos.

Aprobar proyecto de insonorización presentado por don Julián Molinero Arcefa, titular de Pub Relieves, sito en calle Sancho Arroyo, 14, y requerir proceda a la ejecución del proyecto en el plazo de un mes.

Desestimar denuncia interpuesta por V. Romero y L. de la Torre contra supermercado sito en calle Monasterio de Oliva, 4, cuyo titular es Supermercados Arjol, S. A., por molestias ocasionadas por la chimenea.

Idem por don Emilio Goyeneche, contra actividad de calderas de la Comunidad sita en calle Avila, 37, por molestias de ruidos.

Idem por don Eusebio Arribas contra fábrica textil sita en avenida de Navarra, 57-59, cuyo titular es Industrias Modipunt, S. L., por ruidos.

Dar por cumplimentado por Eco-Dagesa el decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 1992 y requerir para que presente trimestralmente extracto de entrega de residuos en carretera de Logroño, kilómetro 246.

Requerir corrección de deficiencias apreciadas en declaración de vertido presentada en el plazo de un mes a:

—Amado Laguna de Rins, S. A., por actividad sita en avenida de la Jota, números 34-42.

—Tintorería La Moderna, en calle Barón de Warsage, 4.

—Alier, S. A., en avenida de calle Alcalde Caballero, 32.

—Cartonajes El Pilar, S. A., en polígono de Malpica, calle E, parcela 42.

—Colás Artiach, S. A., en camino de la Noguera, sin número.

—Cía. mercantil Perialisi, S. A., en avenida Alcalde Caballero, 69.

—Doux Ibérica, S. A. (Matadero de Pollos), en calle San Juan de la Peña.

—Embutidos Aragón, S. A., en polígono de Malpica, calle O, nave 145.

—Fotomecánica Brut Scanner, S. A., en calle Doctor Iranzo, 31.

—Don Vicente Montañés (Grasas Zaragozanas), en polígono Malpica, calle D, parcela 76-A.

—Trip Aguilar, S. A., en calle Patronila, sin número.

—Productos Alimenticios La Bella Easo, S. A., en polígono Malpica, calle B, parcela 62-63.

—Don Luis Romero Colás (Peluquería Romero), en calle Alfonso I, 16.

—Omsa Alimentación, S. A., en polígono Malpica, calle C, parcelas números 10-11.

—Galvanizaciones Aragonesas, S. A., en polígono Malpica, calle E, parcela 40-A.

—Hijos de José Lou, S. A., en polígono Malpica, calle E, parcela 64.

—Lavado Automático Fabiola, S. C., en calle Reina Fabiola, 20.

—Lavandería La Higiénica, S. L., en camino de Torrecillas, 37.

—Lorenzo Belenguer, S. A., en calle Jaime Ferrán, 5.

—Universidad de Zaragoza, Facultad de Veterinaria-Granjas, en calle Miguel Servet, 177.

—Don Andrés Crespo Crespo, en calle Mayor, 45, y San Juan de Mozarrifar.

—Campo Ebro Industrial, S. A., en avenida de Salvador Allende, 76.

—Cables de Comunicaciones, S. A., polígono Malpica, calle D, parcela número 83.

—S. A. de Tratamientos Térmicos en calle Jaime Ferrán, 2.

—Giesa-Schindler, S. A., en calle San Joaquín, 15.

—Española de Fundiciones Férricas y Aleados, S. A.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios generales-Contratación

Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 2-L de la contrata de renovación de servicios en paseo de Sagasta.

Aprobar presupuesto para la reposición de los cristales en las balastradas de la escalera mecánica del paso a desnivel de la avenida de Madrid y reconocer una obligación por el concepto indicado.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en los siguientes emplazamientos:

—Teniente Coronel Quintana, a solicitud de doña Mercedes Bazán Correas (Espuelas Empresa Constructora, S. A.)

—Maestro Oudrid, 2, a solicitud de don José-Luis Peralta Canudo (Valle Medio Inmobiliaria, S. L.)

—Calles Emilia Pardo Bazán, 18, y Emeline Paukhurst, a solicitud de don José-Luis Roca Millán.

—Pelayo, 21 al 35, a solicitud de don Alberto Calvo Azagra (Residencial Casablanca, S. A.)

—Teodora Lamadrid, 11, a solicitud de doña María-Pilar Sánchez Sánchez, en representación de la Comunidad de propietarios.

—Domingo Miral, angular a Francisco de Borja, a solicitud de don José Luis Galindo Cabellos (Promociones Zaragoza, S. A.)

—Plaza de España, 5, del barrio de Garrapinillos, a solicitud de don Julio Marcos Santamaría.

—Clara Campoamor, 22, a solicitud de don Fermín Liesa Alastruey, en representación de Aries, S. L.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las siguientes obras:

—Obras de urbanización en camino de Cabaldós, 27 al 33, a solicitud de don Francisco Artal Marteles, en representación de Construcciones García Artal, S. A.

—Obras de urbanización en calle Miguel Servet, 33, a solicitud de don Manuel Lleyda de Dionis.

—Obras de pavimentación de acera en calle Maestro Oudrid, 2, a solicitud de don José-Luis Peralta Canudo, en representación de Valle Medio Inmobiliaria, S. A.

—Realización de chaflán en calle San Juan de la Peña, 11-13, angular a calle Almadieros del Roncal, 1, a solicitud de Valdevicor, S. A.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Adquirir por expropiación en avenencia las siguientes fincas:

—De doña Milagros Zapata Sánchez y otros, porción de terreno de la finca número 42 de la calle Hilarión Eslava, urbanización Vicente Berdusán.

—Del Sindicato de Riegos de la Almotilla, porción de terreno afectada por la apertura de la calle Proción.

Señalar en avenencia las siguientes cantidades por extinción de derechos arrendaticios de:

—Negocio de chatarrería sito en camino Torrecillas, 37, en favor de don Jesús Alonso Polo (Marqués de la Cadena).

—Vivienda y local destinado a bar, sitios en calle Castelar, 14, en favor de doña Concepción Pinilla Esteban (Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase).

—Finca sita en camino de Torrecillas, 37, en favor de Transportes Ifermora Zaragoza, S. L. (Marqués de la Cadena).

—Local sito en avenida de Madrid, 177, a favor de don Víctor Bara del Molino.

Abonar a cuenta a don José Lou Royo importe de la hoja de aprecio municipal correspondiente al justiprecio expropiatorio de la finca número 44 de la avenida de Pablo Gargallo, así como de las edificaciones existentes.

Abonar a don Pedro Mercadal Garcés y otra importe de la hoja de depósito previo a la ocupación de la finca número 21 de la calle Marqués de Arlanza (Cesáreo Aliería, primer tramo, segunda fase).

Abonar a don José-Angel Andreu Escuer intereses de demora en el pago de indemnización por extinción de derechos arrendaticios de local sito en avenida de Pablo Gargallo, 32.

Reconocer obligación económica a favor de varias empresas por los trabajos realizados:

—Derribos Salvador, S. L., por vallado de seguridad en prolongación de avenida de San José-Royo Villanova.

—Derribos Salvador, S. L., por demolición de edificaciones ubicadas en prolongación de avenida de San José-Royo Villanova.

—Espinosa, S. L., por demolición de finca número 13 de la calle Urrea, declarada ruina inminente.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por Enagás, relativa al justiprecio por constitución de servidumbre forzosa de propiedad municipal, sita en polígono 72, finca número 2, Acampo del Hospital. (Queda retirado.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar inicialmente el proyecto denominado ordinario de servicios en camino de Miraflores, frente a los números 58 al 68, a solicitud de don Antonio Tesán Blasco, en representación de Antonio Tesán, S. L.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector 72-1 del PGOU (Residencial Santa Isabel), en el barrio de Santa Isabel, a solicitud de don Fernando-Victor Zamora Chueca, en representación del ISVA, de la Diputación General de Aragón.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de las calles Aldebarán, Radio Juventud y Federico Ozanam, a solicitud de don Domingo Iguaz Fernández, en representación de Construcciones Albe, S. A.

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras para realizar trabajos de apertura y cierra de zanja para canalización de gas, según V anexo al proyecto general de canalización de gas, a construir durante el año 1991, visado por el C. O. I. I., con fecha 10 de enero de 1992.

Servicio de Planeamiento

Declarar la innecesidad de la reparcelación de las parcelas 74 y 16 de la manzana 31 y parcela 57 de la parcela 30, ambas del área de referencia 49 (Arrabal), instado por Inversiones Cedimes, S. A., y Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A.

Resolver recurso de alzada contra acuerdos adoptados en Asamblea general ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación de parcela 18 del área 13 del polígono residencial Rey Fernando de Aragón, celebrada el 14 de enero de 1992, interpuesto por don Onésimo Añaños Carrey.

Idem celebrada el día 27 de diciembre de 1992, interpuesto por Promotora Matilla, S. A.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón desfavorable a las actuaciones municipales por el que se estima recurso promovido por don Juan y doña Dorotea Gascón Sánchez, contra acuerdos municipales y apelar ante el Tribunal Supremo.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia y Ayuntamiento Pleno

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso promovido por Comercial Promotora, S. A., contra acuerdos municipales y apelar ante el Tribunal Supremo.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón de aprobación definitiva de la modificación del catálogo de edificios urbanos, incluyendo vivienda unifamiliar aislada, sita en partida Almenara de Copau, del barrio de Garrapinillos, con el grado de interés arquitectónico.

Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial del área 5 del Actur, instada por la Diputación General de Aragón.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales por que se desestima recurso promovido por doña Emilia Laborda Viamonte contra acuerdos municipales.

Terminado el orden del día, el ilustrísimo señor alcalde plantea la problemática de alineación de la calle Hermanos Machado y se acuerda por unanimidad paralizar provisionalmente la obra del edificio en construcción, en el número 8 de la misma calle, y solicitar un informe del Servicio de Licencias.

A continuación, el señor García-Nieto (PSOE) da cuenta de los ofrecimientos presentados en sobre cerrado al concurso para la programación de suelo y construcción de viviendas sociales. El Consejo queda enterado.

A propuesta de doña Carmen López (PP), solicitar informe del Servicio de Casco Histórico sobre la posibilidad de derribar el edificio número 21 de la calle Alcober, sin que suponga un riesgo para la seguridad de los edificios colindantes.

El señor Meroño (PAR) comenta que los solares polígono Universidad, entre las calles Juan Pablo II y Juan Carlos I, se está usando por drogadictos. Son solares no vallados y sin limpiar. El Consejo queda enterado.

Igualmente, doña Carmen López (PP) comenta que un solar sito en el Monte de Torrero se está utilizando para verter escombros y basuras. El Consejo queda enterado.

Se levanta la sesión a las 9.55 horas.

Zaragoza, 22 de abril de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 29.567

RELACION de extractos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1992.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; los señores don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Dar cuenta de informe emitido por el Servicio de Licencias relativo a la situación de edificio en construcción en calle Hermanos Machado. (El Consejo queda enterado del precedente dictamen y previa deliberación acuerdo someterlo a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno para su solución.)

Conceder licencia de obras a:

—Don Francisco J. Paesa Gálvez (Alesundfish-España, S. A.), para construcción de centro de almacenamiento frigorífico en carretera de Cogullada, Mercazaragoza.

—Aridos Arnal, para construcción de viviendas y aparcamientos en avenida de Montañana, 70.

—Promociones Aragón Norte, S. L., al proyecto básico para construcción de edificio en calle Mosén Domingo Agudo, 42-44.

—Sangarpe, S. A., para construcción de edificio residencial de dieciséis viviendas en Actur, área 14, parcela 6.

—La Zaragozana, S. A., para cambio de cubierta de nave en calle Ramón Berenguer IV, número 1.

—La Zaragozana, S. A., para legalización de edificio sala de calderas en calle Ramón Berenguer IV, 1.

—Don Francisco-Javier Morgades Tere, para modificación de piso en prolongación de Pablo Remacha.

—Don Juan A. Hosalor Grau, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Heraldo de Aragón, 15.

—Don Francisco Tabares Curado (Ebrotel, S. A.), reforma de fachada de Hotel París, en calle Pedro María Ric, 14.

—Don Francisco-Javier Lallana Falcón (Comunidad de propietarios), para rehabilitación de fachada en calle Don Pedro de Luna, 26.

—Don Bofilio Sánchez Barranco, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Francisco Romero, 17.

Conceder a Promociones M. B., S. L., modificación del proyecto de construcción de edificio en calle Padre Polanco. (Queda retirado del orden del día.)

Conceder modificación al proyecto de construcción en calle Cuarte, angular a calle Depósito Alto, a solicitud de Sizarsa.

Rectificar condición de licencia de plazas de garajes en edificio sito en calle Julián Ribera, 16, a solicitud de Esploes, S. A.

Conceder a don Agustín Ordóñez Buil prórroga de licencia de obras en calle Virgen de la Rosa, en el barrio de Casetas.

Denegar certificado final de obra a:

—Don Francisco Zapata García, respecto de obra en calle Sirio, angular a Pléyades.

—Don Luis Solanas Moya, respecto de obra en calle Progreso Español.

Conceder baja fiscal por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla-andamio a:

—Don Antonio Grima Lausín, en paseo de Independencia, 14.

—Don Antonio Ciprián Alberó, en calle Paso, del barrio de Villamayor.

—Don Rafael Marín Fernando, en calle La Balsa, del barrio de Villamayor.

—Don José A. Diestre Lezcano, en avenida de Zaragoza, 131, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Don Federico Urzaiz Sáez, en calle Don Jaime I, 35.

—Don Manuel Gonzalvo Galve, en calle Marqués de la Cadena, 17.

—Don Ricardo Ajobín Arnaud, en calle Sobrarbe, 24.

—Don Arturo Escolano Ruiz, en paseo de la Constitución, 13.

—Don José Durán Amador, en calle Pignatelli-Cerezo.

—Comunidad de B. G. Hermanos García Vallas, S. L., en calle Nuestra Señora del Salz, 22.

—Construcciones Rucalsa, en calle Conde de Aranda, 88.

—Don Jesús Arizcuren España, en calle Méndez Núñez, 31.

—Don Bernardino Montori Fábregas, en calle San Blas, 67.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos en los siguientes emplazamientos, y a solicitud de los siguientes titulares:

—Construcciones Tabuena, S. A., en calle Hernán Cortés, 32.

—Comunidad de propietarios en calle Pedro Alfonso, 6-8.

—Don Arturo Escolano Ruiz, en calle Anselmo Clavé, 17.

—Platiwall, S. L., en paseo de Fernando el Católico, 22.

—Don José-Luis Blesa Infante, en calle Cardera, 13.

—Don Federico Urzaiz Sáenz, en calle Don Pedro de Luna, 83.

—Marices, S. L., en calle Delicias, 9.

—Don Federico Urzaiz Sáenz, en calle Unceta, 53-55.

—Promociones Zaragoza, en calle Zumalacárregui, 13.

—Don Santiago Sevilla Arrieta, en calle Rioja, angular a calle Lastanosa, número 36.

—Coseza, S. L., en Gran Vía, 19.

—Pinturas Alvarez, en calle Doctor Cerrada, 36.

—Don José-Antonio Navascués Zalaya, en calle Covadonga, 32-36.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

—Don Juan-Francisco Morellón Bernad, para piso destinado a asesoría fiscal, sito en calle Costa, 10.

—Doña María-Pilar Raso Thompson, para academia de idiomas en calle María Zayas Sotomayor, 14.

—Don Rafaell Hasta Escusol, en representación de Encurtidos Ciolas, S. L., para acabado de artículos de piel en polígono de Malpica, calle C, nave número 14.

—Doña Adela-María González Peinado, destinado a estudio de ballet en calle Vicente Aleixandre, 1 al 9.

—Don Julián Martínez Gutiérrez, destinado a venta de pequeño material eléctrico en calle Barcelona, 17.

—Difusión Textil, S. A., en representación de Adesa Gestión Integral, S. L., destinado a comercio textil.

—Don Constantino López Lázaro, en representación de Zara-Regalos, S. C., destinado a tienda de regalos en avenida de Madrid, 169.

—Don Luis Vallejo Arenas, en representación de Emiliano Arenas, S. A., destinado a oficinas en calle Fueros de Aragón, 20.

—Don Julián de Orte Sanz, destinado a tienda de tejidos sito en Isaac Peral, 15.

—Don Francisco Egido Cortés (Caja de Ahorros de la Inmaculada), para oficina bancaria en paseo de Fernando el Católico, 42.

—Don José Carasa Martínez (Eylan, S. A. I.), destinado a oficina y almacén en calle Palencia, 2-4.

—Don Joaquín Contamina Espino (Lumarol, S. L.), destinado a almacén y exposición de material eléctrico sito en calle Vicente Berdusán, urbanización Parque de Roma, bloque C.

—Don Angel Torralba Latorre (Hispamer, S. I. F.), destinado a oficina financiera en Gran Vía, 9.

—Don Santos Pelayo (Monsant Joyero, S. A.), destinado a joyería, sito en Costa, 3.

—Doña María-Amor Broto Polo, para local en calle San Ignacio de Loyola, 7, destinado a prendas de vestir.

—Doña María-Pilar Ruiz Gotor, para local en avenida de Madrid, 251, destinado a calzados y bolsos.

—Doña María del Carmen Gil Uvez, para consultorio médico en paseo de las Damas, 40, principal.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a:

—Don Juan-Martín Villate Calleja, para restaurante en paseo de la Mina, 35.

—Don Jesús Mayoral Asensio, para local sito en calle Pedro Villacampa, números 1-3, destinado a café-bar.

—Don Manuel-Martín de la Mota Delpón, para local sito en calle Tarragona, destinado a bar.

—Don Juan C. García Peramato, en representación de El Candil, S. C., para local destinado a bar, en calle Ildefonso Manuel Gil, 20.

—Don Plácido Pérez Velilla (Placi, S. C.), destinado a bar, en calle Zaragoza, 18, del barrio de Garrapinillos.

—Don Alfonso Vicente Iranzo, en calle Daroca, 53, destinado a bar.

—Don Clemente Casión Navarro, sito en calle Daroca, 88, destinado a bar.

—Don Angel Nadal Fernández, sito en calle Miguel de Ara, 36, destinado a bar.

—Don Francisco-Javier Sánchez Aguas, en calle Batalla de Almansa, 10, destinado a bar.

—Don Angel Roy Giménez, sito en calle Salvador Minguijón, 37, destinado a bar.

Conceder a don Dámaso Pascual Trasobares certificado final de obra respecto de local sito en calle Monasterio de Samos, 36.

Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia urbanística de local destinado a cafetería, a solicitud de don Pascual González y don Rafael Marquino.

Conceder licencia de instalación a don Jesús Sierra Vera, para garaje en vía San Fernando, 5-7. (Se elevará a la Alcaldía-Presidencia.)

Dejar sin efecto licencia de apertura otorgada por la Alcaldía de 20 de julio de 1990, para la actividad de bar especial B, sito en calle Temple, cuyo titular es don Dionisio Villagrasa Comín. (Se elevará a la Alcaldía-Presidencia.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Legalizar obras de dotación de servicios correspondientes al proyecto denominado canalización y recubrimiento de acequia en terreno sito en avenida de Cataluña, 219, a solicitud de doña María-José Lou Revuelto, en representación de Pinilla Usón, S. L.

Servicios generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las siguientes obras:

—Fuente artística en el parque Primo de Rivera.

—Proyecto y ejecución de las obras correspondientes a fuente artística en plaza de Basilio Paraíso.

—Barandilla metálica con poste de hormigón en calle Coímbra, zona lindante con el río Huerva.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de diversas zonas del barrio de Garrapinillos.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de:

—Instalación de alumbrado público en el barrio de Juslibol.

—Instalación de alumbrado público en el barrio de San Gregorio.

—Instalación de alumbrado público en accesos al barrio de Monzalbarba.

—Obra para la instalación del alumbrado público en zona de pinares próxima al parque de atracciones.

—Reparación y pintado de fachadas en calle San Pablo.

Servicio de Suelo y Vivienda

Requerir la condena de acometidas de agua y vertido a la propiedad de los siguientes edificios derribados:

—Coso, 35.

—Paseo Reyes de Aragón, 23.

—Avenida de San José, 184.

—Terminillo, 42.

—Royo del Rabal, 10.

—Camino Puente Virrey, 65.

—San Luis de Francia, 6 (Salvador, 6). Santa Rosa, 5.

—Monzón, 2-22.

—Heroísmo, 5-7.

—Ainzón, angular a avenida de Pablo Gargallo, 74-78.

—Coso, 82.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la aprobación definitiva automática, al no haberse presentado alegaciones al estudio de detalle de calle Royo, 28, instado por doña Ana-Isabel Arévalo Ram de Viu.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

- San Félix, 3-5. Obras en cubiertas, lucernario, fachada, etc.
- Armas, 103. Obras en fachada, cubiertas, alero, etc.
- Armas, 105. Obras en cubiertas, alero, balcones, etc.
- Armas, 116. Obras en cubiertas, alero, fachadas, etc.
- Armas, 118. Obras en cubiertas, alero, fachadas, etc.
- Armas, 14. Obras en cubierta, alero, fachadas, etc.
- Estébanes, 4. Obras en cubiertas, alero, fachada, etc.

Incoar expedientes de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles por no haber realizado obras ordenadas:

- Predicadores, 3.
- Boggiero, 33.

Declarar estado de no ruina del inmueble sito en calle Prudencio, 7.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes señores:

- Doña María-Pilar Latorre Ventura, para café-bar, tercera categoría, sin equipo musical, en calle Cerezo, 32.
- Don José-Manuel Pérez Pérez, para bar sin equipo musical, en plaza de San Francisco, 11.
- Patrick, S. C., para bar sin equipo musical en avenida de San José, número 206.

—Talleres Savi, S. L., para taller de reparación de automóviles, en avenida de Tenor Fleta, 112.

—Don Angel Cacho Vicente, para taller de reparación de automóviles, en calle Meridiano, 2 (Santa Isabel).

—C. R. Confecciones Ramos, S. L., para confección de prendas y artículos para trabajo, en calle Santa Teresita, 5.

—Confecciones Fradejas, S. L., para confección de ropa, en calle Victoria, 14.

—Gruta, S. C. L., para taller de acabado y montaje de artículos plásticos, en calle Berenice, 60.

—Taller de Cerámica F. M., S. C., para fabricación alfarería y cerámica, en calle Heraldo de Aragón, 8.

—Talleres El Castellar, S. A. L., para taller de reparación de automóviles, en calle El Castellar, 23.

Desestimar licencia de apertura (calificada):

—Don Fidel Babiano Pintado, para café-bar, especial B, en calle Mariano Barbasán, 20.

—Don Jesús-Gregorio Beltrán (Hamburguesas y Cocinados, S. L.), para café-bar, cuarta categoría, en calle Laguna de Rins, 3.

—Don Manuel Bustos Hernández, para bar-pub sito en calle Predicadores, número 123.

Conceder licencia de apertura (no calificada), a los siguientes señores:

—Técnicas Radio Físicas, S. C., para venta mayor de aparatos médico-quirúrgicos, en calle Moncasi, 9.

—Don Enrique Ibáñez Arnalda, para almacén de colocación y restauración de carpintería, en calle Mayor, 60.

—Don Cruz Martínez Mateo, para venta menor de alimentación en calle Barón de Warsage, 6.

—Don Juan Fernández Gómez, bar de cuarta categoría, en piscina municipal en calle Pablo Picasso, sin número.

—Martín, S. L., venta menor de confitería en calle Bolonia, 10.

—Panificadora El Portazgo, S. A., venta menor de alimentación en calle Lope de Vega, 6.

—Doña Carmen Castillo Moreno, venta menor de alimentación en calle Capitán Pina, 21.

—Don M. Angel Benito Ciruelas, venta menor de alimentación en calle San Vicente de Paúl, 20.

—Doña María-Dolores Lain Manero, venta menor de frutas y verduras en calle Daroca, 57.

—Don Jaime Sandoval Mendoza, tienda de comestibles en calle Cañizar del Olivar, 2.

—Don Abilio Rodrigo Rodrigo, venta mayor de alimentación en calle Daroca, 79.

—Frutas Pañart, S. C., para venta menor de frutas y verduras en calle Avila, 16.

—Don J. María Lázaro Herrero, almacén auxiliar de pescados, sin venta al público, en calle Lorente, 8.

—Doña Concepción Viejo Barceló, charcutería, en avenida de Compromiso de Caspe, 80.

—Don Javier Latas Sanz, comercio menor de conserva, producto alimenticio, en avenida de Pablo Gargallo, 21.

—Doña María-Soledad Ballesteros Beatove, comercio menor de frutas y verduras, etc., en calle V. de la Rosa, de Casetas.

—Don M. Javier Sáez Fauro, comercio menor de carnes frescas, refrigeradas, etc., en calle Valle de Gistain, 24.

—Félez y Querol, S. C., comercio menor de dulces en calle Predicadores, número 39.

—Don Alfonso Bazán Laborda, carnicería de equipo, en calle Ricla, 7.

—Natres, S. L., comercio menor de animales de compañía en calle Zapata, 3.

—Don Carlos-Manuel González Jerez, tienda de frutas y verduras en calle Duquesa de Villahermosa, 139.

—Doña Pascuala Luna Melús, para venta menor de alimentación en calle Ramón Salanova, 8.

—Don Andrés Lope Ramírez, servicios de alimentación en calle Isla la Graciosa, sin número.

—Doña María del Carmen Navarro Zubero, comercio al por menor de bollería y pan, en calle Salvador Minguijón, 20.

—Doña María del Carmen Castillo Tiscal, comercio menor alimentación y bebidas en avenida de la Autonomía, 8.

—Doña María-Isabel Reyes Loshuertos Antúnez, venta menor de alimentación en calle Universitat, 19.

—Doña Longina Merino Martínez, venta menor de cuchillería y reparación de armas en calle Pignatelli, 7.

—Comercial Arte Miss, S. L., comercio menor productos peluquería en calle Miguel Servet, 41.

—Don Vicente Bazán Ruiz, academia en calle Cádiz, 3.

—Don Salvador Balsera Irlés, fabricación de rótulos luminosos en calle Ildelfonso Manuel Gil, 16.

—Doña María-Pilar Pascual Alonso, venta menor de libros nuevos en calle Río Cinca, 48.

—Luis Mariano Serrano, S. L., domicilio social sin actividad al público, en calle Valle de Arán, 10.

—Cadenas Canalizaciones de Gas, S. L., domicilio social sin actividad al público en calle Miguel Servet, 254.

—Doña Rumi Reyes Robledo, comercio menor de artículos de papelería en calle Mariano Barbasán, 12.

—Confecciones Ceamanos Sánchez, S. C., peluquería de señoras en avenida de Cataluña, 112, planta baja.

—Sefir, S. A., oficinas en calle Joaquín Costa, 2.

—Auxime, S. A., almacén de material para calefacción eléctrica en calle Luis Braille, 14.

—Técnicas de Formación Empresarial, S. L., formación y consulta empresarial en calle Fray Luis Amigó, 4, edificio Rubí.

—Doña Esmeralda Sánchez Sarquero, fonda y casa de huéspedes sin comida en calle Cuatro de Agosto, 5.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Doña Carmen Monzón Calvo, para taller de mecánica del automóvil en calle Emilio Castelar, 55-57.

—Don César Laguensa Infante, para taller de bricolaje en madera en calle María Lostal, 7.

—Don José-Luis Bachiller (Aragonesa Montajes Electrónicos), para taller de electrónica en calle Capitán Oroquieta, 6.

—Doña Concepción Palomar Macián, para taller de fabricación y manipulación de cajas joyería en calle La Rosa, 2, del barrio de Miralbueno.

Denegar licencia de instalación a:

—Don Félix Marqués Lafuente (Fundiciones San Juan, S. L.), para taller de función de aluminio en barrio de San Juan de Mozarrifar (antigua papelería), nave 5.

—Don Javier Echarte Vidal (Azkoyen Comercial, S. A.), para almacén, exposición, venta y servicio post-venta de maquinaria para la hostelería en polígono Ruiseñores, número 2, nave 4, autovía de Logroño, kilómetro 8,700.

—Doña Marta Comín Pons (Pintura Subirón, S. A.), para almacenamiento de pinturas plásticas en calle Escoriaza y Fabro, 13, y calle Santander, 2.

—Don Parmenio Júlvez Martínez, para taller de reparación de automóviles en calle Tomás Edison, nave 7, agrupación Nido, del polígono Cogullada.

—Fuel Services, S. A., para centro regulador con cuatro depósitos de gasóleo en carretera de Valencia, kilómetro 13,2.

—Doña Mónica Oriol Lamo (Tecnogala, S. L.), para almacén de

importación y exportación de maquinaria en camino de Cogullada, agrupación Nido, naves 4 y 5.

—Don Eduardo Rolín Calvo (Industrias Gráficas Parets, S. A.), para taller de impresión en polígono Los Ruiseñores, en carretera de Logroño, kilómetro 8,700.

—Don Antonio Barajas Alcaine (Talleres Barajs, S. A.), para taller de transformación de chapa metálica en conductos de ventilación en calle San Juan de la Peña, 182, naves 21 y 22.

Servicio de Medio Ambiente

Desestimar denuncia interpuesta por don Julián Femía Rosado, contra actividad de Bar Lázaro, sito en calle Juan José Gárate, 6, por molestias de ruidos.

Conceder licencia de apertura a:

—Caja de Ahorros de la Inmaculada, para oficina en avenida de San José, 97.

—Doña María Burriel Laín, para café-bar en calle Cedro, 6.

—Don Eduardo Tobías Bazán, para bar en avenida de Goya, 50.

Conceder licencia de instalación a:

—Don Pablo Pomar Alonso, para granja porcina en Torre del Conde, en el barrio de Movera.

—Vitrex, S. A., fábrica de baterías de cocina en polígono de Malpica, calle F, parcelas 90-91.

Requerir a la Gerencia Territorial de Renfe para que proceda a la retirada de escombros y basuras en camino de la Noguera y traslado a vertedero autorizado.

Requerir a don Miguel Carilla Arnal para la inmediata retirada de escombros en camino de Juslibol, antigua Caitasa.

Requerir a Margalejo, S. A., para la legalización de actividad de extracción de áridos en camino de Vistabella, barrio de Miralbueno.

Requerir a Alberty Joyeros, S. A., titular de actividad de joyería sita en camino Puente Virrey, 22, para que subsanen las deficiencias en materia de ruidos, vibraciones y humos.

Requerir a Hiedra, S. C., titular de la actividad de Pub Liceo, sito en calle Maestro Luna, 5, para que subsane deficiencias en materia de ruidos.

Aprobar y clasificar declaración de vertidos de aguas residuales presentadas por:

—Blandy-Pies, S. A., titular de fabricación de calzados en calle Francisco de Ruesta, 6-8.

—Brigitte-Desiree, Antonio Cortés Morata, titular de laboratorio de perfumería en vía Universitat, 29.

—El Corte Inglés, S. A., titular de la actividad de gran almacén en paseo de Sagasta.

—Veterinaria S. B. C., S. A., titular de fabricación quirúrgica, uso veterinario, en calle Sainz de Varanda, 12.

—Aceros Especiales de Aragón, S. A., titular de acero moldeado en calle San Juan de la Peña, 180.

—Don Antonio Espona Bañares, titular de fábrica de harinas en camino de los Molinos, 160.

—Aragonesa de Chatarras y Metales, S. A., titular de la actividad de compra-venta al por mayor de chatarras y metales en calle Jaime Ferrán, número 18.

—Asesoría Industrial Ganadera, titular de distribución y premezcla de productos zoonosanitarios en carretera de Logroño, kilómetro 6, polígono El Portazgo, 23.

—Barnizados Lomar, S. C., titular de barnizados en calle Saturno, 68.

—Basculantes Pepín, S. A., titular de fabricación y montaje de basculantes en polígono de Malpica, calle E, parcela 84-B.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios generales-Contratación

Aceptar petición de modificación de plazo de ejecución por prórroga de las obras de reparación de la galería de avenida de Cesáreo Alierta, frente a calle San Vicente Mártir, así como de los pavimentos y servicios de agua y alcantarillado.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Cert. número I-L, alcantarillado en calle Zaragoza la Vieja, frente al número 96 al 104.

—Cert. número 4, entorno Escuela Municipal de Jardinería en Pinares de Venecia y camino de Cuarte.

—Cert. número 1, pavimentación y alumbrado público en calle Roger de Flor.

—Cert. número 4, jardines en vía Hispanidad, primera fase.

—Cert. número 1, elevación de estatua de César Augusto en plaza de Lanuza.

—Cert. número 4, remodelación de la plaza del Pilar.

—Cert. número 14, Jardines de la Memoria del área de intervención U-36-4, Parque Pina.

—Cert. número 7, remodelación y renovación de servicios en plaza de las Canteras.

—Cert. número 9, Jardines de la Memoria, área de intervención U-36-4 (parque Pina).

—Cert. número 6, prolongación de paseo Echegaray, entre puente de las Fuentes y Fray Luis Urbano.

—Cert. número 6, remodelación y renovación de servicios en plaza de las Canteras.

—Cert. número 6-L y 6-L complementario de las obras de pavimentación de diversas calles en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Cert. número 8, Jardines de la Memoria, área de intervención U-36-4 (Parque Pina).

—Certificación número 8, pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de calle Cuéllar, San Valero, Cisné y Dormer.

—Cert. número 3, parque en el barrio Oliver.

—Cert. número 2, parque en el barrio Oliver.

—Cert. número 2 de obras de plaza parcial en entorno plan especial de La Aljafería.

—Cert. número 1, plaza parcial de entorno plan especial de La Aljafería.

—Cert. número 3, urb. camino en barrio de Torrero.

—Cert. número 4, complementario nuevo puente del Pilar.

—Cert. número 2, seguridad e higiene del Parque Pina.

Aprobar las siguientes certificaciones y reconocer obligación:

—Cert. número 11-L, proyecto de saltos de agua y escaleras desde el monumento al rey Alfonso I a la avenida de San Sebastián (parque Primo de Rivera).

—Cert. número 9-L, remodelación de la plaza de las Canteras.

Aprobar proyecto complementario del de remodelación y renovación de servicios del sector de la plaza de las Canteras y adjudicar en la forma prevista en dictamen.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 200.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en avenida César Augusto, angular a calle Pignatelli, a solicitud de don Mariano Martín Valencia.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 21.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Rusiñol, 6, a solicitud de don Joaquín Lostal Gaibar.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de prolongación de la avenida de Tenor Fleta.

—Resolver alegaciones y aprobar la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos afectados por la apertura de viario de acceso al barrio de Monzalbarba.

Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de local (papelería), sito en calle Antonio Leyva, 13, en favor de doña Josefa Lapeña Domingo.

Abonar a cuenta de doña Angeles Herranz Embid justiprecio por expropiación de la finca número 52 de la avenida de Pablo Gargallo.

Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios de finca sita en calle Benjamín Franklin, sin número, en favor de Carbones Bescós y Galve, S. A. (Marqués de la Cadena).

Aprobar convenio urbanístico con la entidad mercantil Inmobiliaria Manuel Asín, en orden a la sustitución de la obligación de cesión gratuita del 10 % del aprovechamiento medio de parcela sita en polígono 45.

Rectificar error material incurrido en acuerdo plenario de 26 de julio de 1990, en lo relativo a la superficie objeto de cesión gratuita de la finca sita en avenida de Madrid, 66, a la vista del acta de replanteo de alineaciones y rasantes elaborado por el Servicio de Licencias, a solicitud de Gestur, S. A.

Servicio de Planeamiento

Aprobar el proyecto de compensación de la unidad de actuación A del área de intervención U-69-4, barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por la Compañía Aragonesa de Técnicas Inmobiliarias.

Resolver el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de La Almotilla y Miralbueno el Viejo, contra el acuerdo de aprobación del proyecto de compensación del sector 89, Valdespartera.

**Expedientes para posterior aprobación
de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo
y del Ayuntamiento Pleno**

Servicio de Planeamiento

Aprobar definitivamente el estudio de detalle del área de intervención U-50-3 (Arrabal), instado por Neurbe, S. A.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara inadmisibile el recurso 154 de 1991, promovido por Edificaciones en Comunidad, S. A., contra acuerdos plenarios aprobando con carácter definitivo estudio de detalle en calle Duquesa de Villahermosa, 40 y 42.

Terminado el orden del día el señor García-Nieto da cuenta de un informe relativo a las obras del Auditorium.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.05 horas. Zaragoza, 27 de abril de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 50.785

Ha solicitado Santos Arrese Murillo licencia de instalación y funcionamiento de venta de dulces y helados en calle Delicias, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.786

Ha solicitado Antonio Valero, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén para distribución de productos cárnicos en polígono de Malpica, calle F oeste, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.787

Ha solicitado Walton Weir Pacific, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de válvulas en carretera de Castellón, km 5,6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.788

Ha solicitado Martín Cucalón, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller mecánico (reparación de compresores) en calle Batalla de Lepanto, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.789

Ha solicitado Bordados Aragón, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de bordado en calle Escultor Lobato, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.790

Ha solicitado Juan Fabrè Marqués, en representación de Random Centro de Informática, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de centro de informática en calle Menéndez Pelayo, 30.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.791

Ha solicitado Cuarte, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de generador de vapor en carretera de Logroño, kilómetro 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.792

Ha solicitado Gregorio Tomás Yagüe licencia urbanística para la actividad de bar en calle Francisco de Vitoria, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.793

Ha solicitado Milagros Aguirre Tejedor licencia urbanística para la actividad de bar en calle Madre Sacramento, 63.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán

en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.794

Ha solicitado Bingo Gran Vía, S. A., licencia urbanística para la actividad de sala de bingo en Fernando el Católico, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.795

Ha solicitado Armando Marzo Ligorred licencia urbanística para la actividad de salón recreativo en plaza Diego Velázquez, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.796

Ha solicitado Rosario Molina Agud licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Comercio, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.797

Ha solicitado Pedro Muñoz Rupérez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Antonio Leyva, 57.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.798

Ha solicitado José-Luis Vitoria García, en representación de Utrillas, S. C., licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Miguel Servet, 105.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto

de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.799

Ha solicitado Plácido Fatás Conde licencia urbanística para la actividad de bar en calle Juan Pablo Bonet, 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.800

Ha solicitado José-María Ibáñez, en representación de La Rueda, S. C., licencia urbanística para la actividad de cervecería en calle San Miguel, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.801

Ha solicitado María-Nieves Suñé Duy licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Lorenzo, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 50.802

Ha solicitado Wan Ly Yuan, S. C., licencia urbanística para la actividad de restaurante en Coso, 107.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1991. — El alcalde.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.
(Servicios de Limpieza Pública y Recogida de Residuos Urbanos de Tarazona)

Núm. 50.718

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. (Servicios de Limpieza Pública y Recogida de Residuos Urbanos de Tarazona).

Visto el texto del convenio colectivo del sector Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. (Servicios de Limpieza Pública y Recogida de Residuos Urbanos de Tarazona), suscrito el día 20 de julio de 1992 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial el día 21 de julio, y de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:
Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.
Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, por sustitución: El secretario general, José-Luis Monge Casao.

TEXTO DEL CONVENIO

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Art. 1º. AMBITO DE APLICACION.-

El presente convenio colectivo será de aplicación a todo el personal ocupado por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., en los servicios de Limpieza Pública y Recogida de Basuras Urbanas de Tarazona, empresa que lleva a cabo estos servicios por contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona. (Contrata cuya fecha de inicio fue el 1 de Enero de 1.989).

Así mismo este convenio será de aplicación en cualquier otro servicio como los mencionados que la Empresa lleve a cabo en la comarca de Tarazona.

Art. 2º. VIGENCIA.-

El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma, retrotrayéndose únicamente los efectos económicos reflejados en las tablas salariales que se adjuntan al mismo como anexo nº 1, así como los incluidos en el Capítulo II del presente Convenio (Condiciones Económicas), a la fecha de 1 de Enero de 1.992.

Art. 3º. DURACION Y PRORROGA.-

La duración del presente Convenio será de dos años contados a partir del 1º de Enero de 1.992, prorrogándose a su vencimiento el 31 de Diciembre de 1.993 de año en año por tática reconducción de no formularse denuncia, por escrito, de rescisión o revisión por cualquiera de las partes, con anterioridad de la fecha de terminación del mismo.

Art. 4º. VINCULACION A LA TOTALIDAD.-

Constituyendo el presente Convenio Colectivo un todo orgánico e indivisible, a efectos de su aplicación práctica las condiciones pactadas serán consideradas globalmente.

En el supuesto de que la autoridad laboral administrativa o judicial en el uso de sus facultades considere que alguno de los acuerdos contenidos en el mismo conculcan la legalidad vigente se considerará este convenio colectivo nulo en su totalidad y sin eficacia alguna.

Art. 5º. ABSORCION Y COMPENSACION.-

Las retribuciones que se establecen en el presente convenio compensarán y absorberán cualquiera otras existentes en el momento de entrada en vigor del mismo, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de su existencia.

Los aumentos de retribuciones que pueden producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación solo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente convenio cuando, consideradas las nuevas retribuciones en su totalidad del cómputo anual, superen las actualmente suscritas.

En caso contrario serán compensadas por estas últimas, subsistiendo en sus propios términos y sin modificación alguna en sus conceptos, módulos y retribución.

Art. 6º. CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS.-

Las condiciones establecidas en el presente convenio se considerarán mínimas; respetándose a título individual o colectivo aquellas condiciones económicas y de otra índole que fueran más beneficiosas a las recogidas en este convenio, consideradas en su cómputo anual, sin perjuicio de la aplicación, también en estos casos, del art. 5º.

Artº. 7º. COMISION PARITARIA.-

Se creará una comisión mixta de vigilancia e interpretación del Convenio integrada por tres representantes de la empresa y tres representantes de los trabajadores.

Todos ellos habrán sido miembros de la comisión deliberadora del presente Convenio.

Las funciones de la Comisión son las que a continuación se detallan:

A) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.

B) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

C) Estudio y valoración de nuevas disposiciones legales de promulgación posterior a la entrada en vigor del presente Convenio que puedan afectar a su contenido.

D) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia del Convenio o venga establecido en su texto.

E) Ambas partes convienen que cualquier duda o divergencia que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Convenio sea sometida previamente a informe de la Comisión, antes de entablar reclamación concienzosa o administrativa.

Los acuerdos requerirán el voto favorable de la mayoría de los componentes de cada una de las representaciones en la Comisión Paritaria.

Se reunirá la Comisión Paritaria a instancia de cualquiera de las partes, poniéndose ambas de acuerdo sobre el lugar, día y hora en que deba celebrarse la reunión, que deberá efectuarse en un plazo de quince días desde el momento de la solicitud, salvo causa de fuerza mayor.

Art. 8º. NORMAS SUBSIDIARIAS.-

En todo lo no previsto y regulado en el presente convenio colectivo se estará a lo dispuesto por la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillados de 1º de Diciembre de 1.972 y disposiciones posteriores de desarrollo o modificación, en tanto no se opongan a normas de derecho necesario, o al actual Estatuto de los Trabajadores (Ley 8 de 1.980, de 10 de Marzo), y disposiciones legales de general aplicación.

Art. 9º. ORGANIZACION DEL TRABAJO.-

La organización del trabajo es facultad exclusiva de la Dirección de la Empresa, por lo que ésta podrá implantar los métodos y procedimientos más convenientes para la buena marcha del servicio, sin que por ello perjudique la formación profesional de su personal ni tengan que efectuar cometidos que supongan dejación de su misión laboral.

La representación de los trabajadores recibirá información en estos supuestos

La representación de los trabajadores recibirá información en estos supuestos debiendo emitir informe que será considerado por la Dirección de la empresa, de conformidad en el art. 64 del E.T. y normas concordantes.

Art. 10º. CONTRATO DE TRABAJO.-

Todos los contratos de trabajo que realice la empresa se harán por escrito. La empresa estará obligada a entregar a todo trabajador una copia del contrato de trabajo, una vez sellado por la oficina de empleo.

Art. 11º. SUBROGACION.-

Si finaliza la adjudicación, a que se refiere el art. 1º de este texto articulado, hubiera cambio de titularidad en la contrata objeto de la misma se producirá subrogación en los derechos y obligaciones que los empleados comprendidos en el ámbito de aplicación del presente convenio tienen respecto a F.C.C. S.A.

Art. 12º. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES.-

Cuando sea preciso introducir, modificaciones sustanciales en la prestación o realización de los servicios contractuales, modificaciones solicitadas por la Jefatura Técnica de Excmo. Ayuntamiento, se atenderá a lo que se ordena al respecto en el art. 41 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 13º. CONCEPTOS RETRIBUTIVOS.-

La retribución de cada trabajador estará compuesta por el salario del Convenio y los complementos que para cada actividad, nivel y categoría se determinan en las tablas salariales, en relación con el contenido de los artículos siguientes.

Art. 14º. SALARIO BASE.-

El salario base del personal afecto al presente convenio colectivo es el que se determina para cada nivel y categoría en los anexos correspondientes.

Art. 15º. ANTIGUEDAD.-

El complemento personal de antigüedad en 3 bienios del 5% y quinquenios del 7% del salario base de cada categoría, con las limitaciones establecidas legalmente, que se devengarán a partir del 1º de Enero en que se cumpla.

Art. 16º. PLUS PENOSIDAD, PELIGROSIDAD Y TOXICIDAD.-

El personal comprendido en el presente convenio colectivo percibirá un complemento de puesto de trabajo por penosidad, peligrosidad o toxicidad,

consistente en el 20% sobre el salario base. Este plus se cobrará por día efectivamente trabajado.

Art. 17º. PLUS NOCTURNIDAD.-

El personal que presta sus servicios entre las 22,00 h y las 6,00 h. percibirá un complemento del 25% del salario base establecido para su categoría laboral por día efectivamente trabajado en turno de noche. Este plus tiene carácter funcional y no es consolidable.

Art. 18º. PLUS ASISTENCIA.-

Al salario base se adicionará, en concepto de cantidad o calidad, un plus de asistencia en la cuantía que para cada una de las categorías se fija en las tablas anexas a este convenio.

Este plus se devenga por jornada efectivamente trabajada con una asistencia normal y correcta. No se computará para el cálculo y pago de domingos y festivos, ni en las gratificaciones extraordinarias.

Art. 19º. PLUS DE ACTIVIDAD.-

Todo el personal incluido en el ámbito del presente convenio percibirá, en concepto de complemento por cantidad o calidad de trabajo, un plus de actividad en la cuantía que para cada nivel y categoría se fija en las tablas anexas.

Lo mismo que el plus de asistencia, este plus de actividad se devengará por jornada efectivamente trabajada con un rendimiento normal y correcto, y no se computará para el cálculo de domingo o festivos, ni en las gratificaciones extraordinarias, así como en las horas extraordinarias, por quedar así expresamente pactado.

Art. 20º. TABLAS SALARIALES.-

Las retribuciones del personal comprendido en el ámbito del presente convenio son las reflejadas en los anexos, y forman parte inseparable del mismo.

Art. 21º. TRABAJO EN FESTIVO.-

Todo el personal del servicio tanto diurno como nocturno, que tenga que trabajar en el día festivo, percibirá, por jornada efectivamente trabajada, las cantidades establecidas en la tabla del anexo.

A las cantidades de dicha tabla se añadirán el salario base y la antigüedad correspondiente.

Tendrán consideración de días festivos las fiestas acordadas con carácter general en la legislación vigente, con arreglo al calendario laboral, así como las fiestas locales.

Los trabajadores que tengan que prestar sus servicios el día de S. Agustín recibirán como compensación por el trabajo en dicho festivo la cantidad de 28.500 ptas. brutas por todos los conceptos.

Art. 22º. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Las gratificaciones extraordinarias de Verano y Navidad se abonarán a razón del importe expresamente pactado para cada categoría y que figura en el anexo. Al mismo tiempo se adicionará exclusivamente el importe de treinta días de antigüedad sobre el salario base.

El personal que ingrese o cese en la empresa percibirá las gratificaciones extraordinarias en proporción a su permanencia.

Dichas gratificaciones no se devengarán en las ausencias injustificadas ni durante el tiempo de baja por incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad.

Las fechas de abono de estas gratificaciones serán el 15 de junio y 15 de Diciembre, respectivamente.

Art. 23º. PARTICIPACION EN BENEFICIOS.-

El personal fijo percibirá anualmente, en concepto de participación en beneficios, el importe que expresamente se pacta y que figura en los anexos, más la antigüedad correspondiente a quince días de salario base.

Quienes no presten servicios durante un año completo percibirán la parte proporcional correspondiente.

La participación en beneficios se devengará en proporción al tiempo trabajado desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre, abonándose el día 15 de Enero del año siguiente al que se devengue. Dicha gratificación no se devengará en las ausencias injustificadas ni durante el tiempo de baja por incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad.

Art. 24º. HORAS EXTRAORDINARIAS.-

Solamente se realizarán horas extraordinarias motivadas por causas de fuerza mayor y estructurales. Para ello, se comunicarán mensualmente a la Autoridad Laboral, conjuntamente por la Empresa y el Representante de los trabajadores, el número de horas realizadas y una relación de los trabajadores que las realizan y el número realizado por cada uno.

Se entiende como hora extraordinaria estructural las necesarias en periodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno, o las de carácter estructural derivadas de la naturaleza del trabajo que se trata, o mantenimiento.

Se cumplirá estrictamente el número de horas extraordinarias establecidas en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores y su actual modificación.

El exceso de jornada normal de trabajo se considerará a todos los efectos como jornada extraordinaria.

En caso de que la Empresa compense las horas extraordinarias por jornadas de fiesta, se estará a lo establecido en el art. 35.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 25º. PAGO DE HABERES.-

El pago de haberes se efectuará mediante un anticipo mensual, a percibir el 1º día hábil del mes siguiente, liquidándose la mensualidad dentro de los quince días siguientes de vencido el mes anterior, por transferencia bancaria.

CAPITULO III

JORNADA, DESCANSO Y PERMISO

Art. 26º. JORNADA.-

La jornada de trabajo del personal comprendido en el ámbito del presente Convenio será de 40 horas semanales.

Art. 27º. DESCANSO INTERMEDIO EN JORNADA CONTINUA.-

Cuando la jornada normal de trabajo se realice de forma continuada se disfrutará de un período máximo de descanso de veinte minutos.

Dicho período se retribuirá como de trabajo, con inclusión de los complementos salariales de cantidad o calidad de trabajo.

Art. 28º. HORARIOS Y DISTRIBUCION DE JORNADA.-

Los horarios de los centros de trabajo o unidades operativas serán los fijados para cada uno de ellos conforme a sus particulares circunstancias en función de las necesidades del servicio dictadas por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona y convenientemente visados por la autoridad laboral.

En cuanto a los horarios a realizar serán:

- 1.- En cuanto al turno de mañana.
 - Los Lunes, Martes y Sábados de 7 h. a 15 h.
 - Los Miércoles de 0 h. a 8 h.
 - Los Domingos de 6 h. a 12 h.

Descansando los Jueves y los Viernes, realizando un total de 38 horas semanales.

- 2.- En cuanto al turno de noche.
 - Los Lunes, Martes, Jueves, Viernes y Sábados de 0h. a 8h.

Descansando los Miércoles y los Domingos, realizando un total de 40 horas semanales.

A.- La adscripción a los mencionados turnos se efectuará de manera rotativa, efectuándose una rotación "inter turnos" una vez cada dos semanas.

B.- Mientras los trabajadores realicen el turno de día percibirán dos pluses nocturnos, aunque sólo presten sus servicios de noche los miércoles. Cuando realicen el turno de noche percibirán el citado plus nocturno por día efectivamente trabajado.

C.- Los peones que presten sus servicios en la brigada de recogida diurna percibirán la cantidad de 5.325 ptas. mensuales brutas en proporción al tiempo que trabajan en dicha jornada diurna.

El conductor percibirá por dicho concepto la cantidad de 6.925 ptas. brutas mensuales en idénticas condiciones a los peones.

D.- Los peones que presten sus servicios en la brigada de recogida nocturna percibirán la cantidad de 6.925 ptas mensuales brutas en proporción al tiempo que trabajen en la jornada nocturna.

El conductor percibirá por dicho concepto la cantidad de 9.050 ptas. en idénticas condiciones a los peones.

E.- Con independencia de las cantidades mencionadas anteriormente que pasarán a denominarse "plus complementario" los trabajadores que presten con anterioridad sus servicios en el turno de noche percibirán dentro de ese concepto las siguientes cantidades adicionales

- D. CARMELO LED HUERTA 4.260 PTAS. BRUTAS MENSUALES
- D. JULIO MARCO RESANO 3.725 PTAS. BRUTAS MENSUALES
- D. CANDIDO PEREZ LAGOTA 3.725 PTAS. BRUTAS MENSUALES

F.- El resto de percepciones económicas se devengarán según lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo.

Art. 29º. DESCANSOS Y FESTIVOS.-

Se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1983 y en el Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Art. 30º. VACACIONES.-

Todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo disfrutará anualmente de treinta días naturales de vacaciones, retribuidos por el importe que para cada categoría se pacta expresamente en los anexos. A los importes que figuran en los citados anexos se añadirán treinta días de la antigüedad que corresponda a cada caso sobre el respectivo salario base. Asimismo, al personal

ocupado en jornada nocturna se le adicionará el plus nocturno, en proporción al tiempo de trabajo en este servicio durante los meses anteriores a la fecha de disfrute de las vacaciones.

Los trabajadores que no lleven un año de antigüedad en la empresa, al vencimiento del año natural, disfrutarán en concepto de vacaciones la parte proporcional al tiempo trabajado.

Art. 31º. PERMISOS.-

La empresa concederá al personal que lo solicite, con una anticipación de diez días, permisos sin retribución alguna de hasta quince días al año, previa justificación y siempre que el total del personal que disfrute de ello no sobrepase en ningún momento el 10% de la plantilla.

Art. 32º. LICENCIAS.-

Todo el personal afecto al presente Convenio Colectivo disfrutará de las siguientes licencias, previa justificación:

- Por matrimonio, veinte días naturales.

- Por boda de hijo o hermanos, un día si es en la misma localidad y tres días si es fuera de la provincia.

- Por muerte o enfermedad grave del cónyuge, nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge, dos días naturales, y cuatro días naturales si es fuera de la provincia.

- Por nacimiento de hijo, dos días naturales que se prorrogarán hasta cuatro días si concurre enfermedad grave

- Para el caso de renovación de carnet de conducir de las clases C, D y E, para todo el personal que lo requiera para la realización de su trabajo en la empresa, por el tiempo que sea necesario para efectuar los exámenes.

- Para el personal con categoría de peón que sea titular del carnet de conducir de las clases anteriormente mencionadas y deseen obtener su renovación, por el tiempo necesario para realizar los exámenes, con un tope máximo de quince trabajadores al año.

En todo lo no previsto expresamente en los párrafos anteriores del presente artículo se estará a lo dispuesto en el artículo 37, punto 3, del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Todas las licencias serán retribuidas con el salario base y la antigüedad. Se añadirán además los complementos salariales de plus penoso, actividad, asistencia y plus nocturno, en su caso.

Art. 33º. CALENDARIO LABORAL.-

Durante el mes de Enero y si ello fuera posible por haberse publicado el calendario oficial de Fiestas, la empresa conjuntamente con el Representante de los trabajadores procederá a confeccionar el calendario laboral para el año correspondiente.

CAPITULO IV

MEJORAS SOCIALES

Art. 34º. INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

Complemento en caso de incapacidad laboral transitoria por accidente laboral. El personal afecto al presente Convenio Colectivo que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente laboral percibirá, con cargo a la empresa y conjuntamente con la prestación por incapacidad laboral transitoria, un complemento hasta cubrir el 100% del salario real de cada categoría. La empresa facilitará al Comité mensualmente dicho Índice.

Art. 35º. RETIRADA DEL PERMISO DE CONDUCIR.-

1º Cuando como consecuencia de un hecho ajeno al conductor derivado de las necesidades del recorrido del servicio o fallo mecánico, le fuera retirado a aquél el permiso de conducir, la empresa le respetará sus percepciones económicas durante el tiempo que dure la retirada del permiso de conducir y desempeñe otro puesto de trabajo en la empresa, salvo cuando en dicha retirada concurren circunstancias de imprudencia temeraria o mala fe.

2º En caso de que la retirada del permiso de conducir sea con vehículo particular, y siempre que no concurren circunstancias de imprudencia temeraria o mala fe, la empresa se compromete a adecuarlo a otro puesto de trabajo en las condiciones laborales retributivas del nuevo puesto.

Art. 36º. HOSPITALIZACION.-

Todo el personal sujeto a este Convenio que tenga que ser hospitalizado por causa de incapacidad laboral transitoria (enfermedad o accidente laboral) recibirá un complemento, a cargo de la empresa de 1.500 ptas. por cada día que dure la hospitalización.

Art. 37º. SEGURO DE ACCIDENTE.-

La empresa establecerá a favor de sus trabajadores acogidos al presente Convenio una póliza de seguro que cubrirá los siguientes importes:

- A) Fallecimiento como consecuencia de accidente laboral: 1.600.000 Ptas.
B) Incapacidad Permanente Absoluta para todo trabajo o Gran Invalidez derivadas de accidente laboral: 900.000 Ptas.

Art. 38º. JUBILACION.-

El trabajador podrá jubilarse a los 64 años de edad con el 100% de los derechos pasivos, siempre que la empresa contrate a otro trabajador de conformidad con lo establecido para la mencionada posibilidad en el decreto 1.194/85.

Art. 39º. PREMIO JUBILACION Y BAJA POR INVALIDEZ DERIVADA DE ENFERMEDAD Y ACCIDENTE.-

Los trabajadores afectados por este Convenio que se jubilen percibirán un premio de jubilación por importe de 5.750 Ptas. por año de servicio en la empresa. Igualmente a dichas cantidades se les añadirá una cantidad en concepto de ayuda:

- Si se solicita la jubilación a los 60 años....	172.000,- Ptas.
" " " " " " " 61 años....	144.000,- Ptas.
" " " " " " " 62 años....	115.000,- Ptas.
" " " " " " " 63 años....	86.000,- Ptas.
" " " " " " " 64 años....	57.500,- Ptas.
" " " " " " " 65 años....	29.000,- Ptas.

Se requerirá una antigüedad mínima de 7 años para percibir dicha cantidad. Para el segundo año de vigencia, estas cantidades se incrementarán un 7%.

Los trabajadores que causen baja en la empresa por invalidez permanente derivada de enfermedad común o accidente, percibirán 5.750,- Ptas por año de antigüedad en la empresa.

Art. 40º. SERVICIO MILITAR.-

El personal que estuviera realizando el servicio militar, de forma voluntaria u obligatoria, tendrá derecho al cobro de las pagas de verano, navidad, participación en beneficios y festividad de S. Agustín, las que se abonarán en su fecha de devengo.

CAPITULO V

REGIMEN INTERNO

Art. 41º. ASCENSOS, TRASLADOS Y EXCEDENCIAS.-

Ascensos. Se estará a lo dispuesto en la ordenanza. No obstante, en las vacantes de conductor y capataz que se produzcan con carácter definitivo, tendrán opción los empleados pertenecientes a la plantilla, siempre y cuando, a criterio de la dirección de la empresa, posean el conocimiento y práctica suficiente para ocuparlas de forma idónea y se hallen en posesión de la titulación necesaria para poder desarrollar el cometido específico de conductor o capataz en el puesto consecuencia de la vacante.

Traslados. Se estará a lo dispuesto en el Estatuto.

Excedencias. El trabajador afecto al presente Convenio con una antigüedad en la empresa de un año tendrá derecho a que se le conceda excedencia por un período mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Para acogerse a otra excedencia voluntaria el trabajador deberá cubrir un nuevo período de dos años de servicio efectivo en la empresa.

Art. 42º. ROPA DE TRABAJO.

Las prendas de trabajo serán de uso obligatorio y serán facilitadas por la Empresa con un año de duración, excepto las que se especifique otra cosa. Serán de medida industrial

Dichas prendas serán las que a continuación se detallan según las siguientes categorías:

Encargados o Capataces: Un uniforme de invierno y un par de botas. Un uniforme de verano, un par de zapatos.

Conductores: Un pantalón de verano y tres camisas, un traje de invierno y un jersey, un anorak cada dos años, un par de botas cada año, dos pares de zapatillas cada año, un buzo cada año, un par de botas de goma cada dos años, guantes los necesarios, una prenda de abrigo cada tres años.

Peones: Un pantalón de verano y tres camisas, un traje de invierno, una camisa y un jersey, un anorak cada dos años, un par de botas cada año, tres pares de zapatillas cada año, un impermeable cada dos años, un par de botas de goma cada dos años, guantes de piel los necesarios, guantes de goma dos pares al año.

Peones de noche: Tira reflectante en el pantalón.

La empresa estará obligada a dar todo lo expuesto en este artículo.

Las fechas de entrega de la ropa serán para la de invierno antes del 1º de Octubre y para la del verano antes del 1º de Mayo.

Art. 43º. SERVICIOS MEDICOS.-

Los servicios médicos de la empresa se establecerán de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Art. 44º. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y SALUD LABORAL.-

Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Seguridad e Higiene y normas concordantes.

Art. 45º. ACCION SINDICAL.-

Se reconoce y acepta la totalidad de lo establecido al respecto en la legislación vigente, y concretamente el contenido que integra la Ley Orgánica de Libertad Sindical (L.O.L.S.).

Art. 46º. CUOTA SINDICAL.-

La empresa procederá al descuento de la cuota sindical sobre los salarios y a solicitud del sindicato del trabajador afiliado y previa conformidad, siempre de éste.

CLAUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- Los anexos que se unen al presente Convenio forman parte del mismo y tiene fuerza de obligar.

SEGUNDA.- Las tablas salariales contenidas en el anexo I son las referidas al primer año de vigencia del Convenio (1992).

TERCERA.- Condiciones Económicas para el segundo año de vigencia 1.993.

A) Incremento Salarial para 1.993.

Con fecha 1º de Enero de 1.993, se revisarán las tablas salariales incrementando sus concepto con el 100 % de la cifra que el Gobierno marque como inflación para el año 1.993 más 1 punto.

Además se añadirán 5.000,- Ptas brutas en la retribución de S. Agustín.

B) Cláusula de revisión para 1.993

En el caso de que el índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística registrara a 31 de Diciembre de 1.993 respecto al establecido a 31 de Diciembre de 1.992 una cifra superior a la previsión del Gobierno para 1.993 que se tomó como referencia, se realizará una revisión salarial por dicha diferencia, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia y para llevarlo a cabo se tomarán como base los salarios o tablas en vigor para realizar los aumentos pactados en dicho año 1.993.

HORAS

PEON	862 PTAS.
PEON FESTIVO	1.092 PTAS.
CONDUCTOR	920 PTAS.
CONDUCTOR FESTIVO	1.294 PTAS.

TABLAS SALARIALES AÑO 1.992 TARAZONA

CATEGORIA	S.BASE	P.PENO	P.NOCT.	P.ACTIV.	P.ASIST.	NAVID.	VERANO	BENEFIC.	VACACI.	S.AGUST	FESTIVO
PEON DIA	1.823	365	---	460	180	54.694	54.694	27.347	82.986	28.500	6.902
PEON NOCHE	1.823	365	456	460	180	54.694	54.694	27.347	94.829	28.500	6.902
CONDUCTOR DIA	1.930	386	---	898	180	57.897	57.897	28.952	98.117	28.500	8.167
CONDOC.NOCHE	1.930	386	481	898	180	57.897	57.897	28.952	110.648	28.500	8.167
ENCARGADO	2.556	513	---	1.004	486	103.205	103.205	45.136	137.772	28.500	9.490

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 50.722

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y red de distribución subterránea en baja tensión, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 83-92.

Emplazamiento: Calle Ricardo del Arco, 33, del término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 175 metros de longitud, con entrada y salida en el CT red de distribución en baja tensión subterránea de 95 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro existente y atender nuevos suministros en la zona.

Presupuesto: 7.942.557 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 51.967

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de tres centros de transformación de 2 x 630 kVA cada uno, un centro de seccionamiento y una línea de alimentación e interconexión en el término municipal de La Puebla de Alfindén (AT 252-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar tres centros de transformación de tipo interior, un centro de seccionamiento y la línea subterránea de alimentación e interconexión en el polígono Royales Altos, sector 8, del término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), destinada a electrificar el polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto

suscrito por el ingeniero industrial don J. I. Aguaron Ezpeleta, en Zaragoza y agosto de 1991, con presupuesto de ejecución de 26.254.184 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Características de la instalación de los tres centros de transformación

Potencia: 2 x 630 kVA cada uno.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en casetas prefabricadas, con cinco celdas metálicas el CT núm. 1 y cuatro los CC. TT. núms. 2 y 3, y con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Centro de seccionamiento BTV

En caseta prefabricada, con dos celdas de entrada y salida de línea, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

Línea de alimentación e interconexión

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV y 1.495 metros de longitud, con origen en la SET Malpica y final en el CT núm. 1, después de hacer entrada y salida en los CC. TT. núms. 1, 2 y 3, y CS BTV, y estará formada por conductor de 3 x 150 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ampliación de recurso

Núm. 45.025

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 501 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Ingeniería y Construcción Moymar, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, como ampliación al recurso interpuesto el 4 de abril del corriente año, por desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de intereses de importe de la certificación de obra, ampliado ahora a la resolución correspondiente en reunión de 26 de mayo de 1992 acordando reconocer al recurrente la cantidad de 40.643 pesetas en concepto de intereses, solicitándose por el recurrente que la cantidad debe ascender a 53.567 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.031

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 103 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Juan Rivero Lamas, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 1 de agosto de 1990 convocando plazas de profesor universitario (núm. 096.097); por resolución de 19 de febrero de 1991 haciendo pública la composición de las comisiones que resolverán el anterior concurso; por resolución de 18 de junio de 1991 nombrando profesores titulares de escuela universitaria en dichas plazas a Antonio Gutiérrez Resa y Angel Sanz Cintora, y por denegación del recurso de reposición por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.311

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 108 de 1992-B, interpuesto por el letrado don A. F. Barberán Pelegrín, en nombre y representación de Antonio Barberán Arlegui, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 8 de octubre de 1991 de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda denegando solicitud de devolución de IRPF de 1989, y por acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de 11 de junio de 1992 desestimando reclamación económica administrativa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.312

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 105 de 1992-B, interpuesto por Fernando Montolio Millán, contra la Dirección General de la Policía por acuerdo de 27 de noviembre de 1991 del tribunal calificador de pruebas selectivas de ascenso a comisario del Cuerpo Nacional de Policía, haciendo pública la lista definitiva de admitidos, excluidos y baremo asignado, y por denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de la Policía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.317

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 112 de 1992-B, interpuesto por Carlos Torreblanca Gaspar, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de 23 de diciembre de 1991 dirigida al director general de Personal sobre clasificación de los suboficiales en el grupo B a efectos retributivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.877

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 103 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de Sagasta, 80, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 24 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra liquidación por contribuciones especiales por obras de renovación, pavimentación y abastecimiento de agua en paseo de Sagasta, plaza de Velázquez y calle Juan Pablo Bonet.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.885

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 114 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Monforte Francia, en nombre y representación de María del Mar Revilla Hernández, contra el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Sanidad de 2 de marzo de 1992 desestimando solicitud de nombramiento de farmacéutica titular interina de Torres de Berrellén.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.887

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 97 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Bernardo Zapata del Río y otros, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdos de 27 de septiembre de 1991 desestimando reclamación de daños y perjuicios por constitución de aval, y de 24 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición (núm. 630.993-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.888

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.443 de 1991-B, interpuesto por Oscar-David Bermúdez Melero, contra el Ministerio de Defensa por resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza de 12 de septiembre de 1990 declarando al recurrente útil para el servicio militar, y por resolución de 13 de junio de 1991 del general jefe de la Región Militar Pirenaica desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.889

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 40 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de José Castellano Palacios y otros, contra el Ayuntamiento de Morata de Jiloca por acuerdos de 26 de octubre de 1990 y otros sobre contribuciones especiales por obras de alumbrado público; de 10 de abril de 1992 desestimando recursos de reposición, y por desestimación presunta por silencio administrativo respecto a algunos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.231

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 119 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de María-Dolores y Francisco-Javier Olmedo Rodríguez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 15 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra resoluciones sancionando con multa por tener colocados en vía pública, sin licencia municipal, veladores frente al establecimiento "La Caballa Dorada".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.232

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 118 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Fernández Iglesias, en nombre y representación de Silvia Bardají Escriche, contra la Dirección Provincial del Instituto de Servicios Sociales por resolución de 25 de junio de 1991 denegando prestación de subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, y por resolución de 4 de mayo de 1992 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.233

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 100 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y representación de Aurora Martín Martín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 24 de abril de 1992 desestimando reclamación contra liquidación núm. 567.485-90, en concepto de impuesto de plusvalía por transmisión de inmueble en Miralbueno, partida San Lamberto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.234

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 120 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Bermejo Vera, en nombre y representación de José Bermejo Vera, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por orden de 3 de marzo de 1992 sobre convocatoria de provisión de puestos vacantes en el Departamento de Sanidad, y por orden de 6 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.235

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 381 de 1992-D, interpuesto por Rafael Martínez Larenas, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 16 de noviembre de 1991 del director general de Personal desestimando recurso de reposición contra resolución denegando cambio de grupo a efectos retributivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.237

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 120 de 1992-B, interpuesto por José Álvarez del Río, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 19 de diciembre de 1991 del director general de Personal desestimando petición de percepción de complemento específico de agosto de 1991; por resolución de 24 de febrero de 1992 del director general de Asuntos Económicos desestimando la misma petición, y por desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos contra ambas resoluciones ante el excelentísimo señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.240

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 117 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Caamaño Conde, en nombre y representación de Francisco Herrero Sánchez, contra la Dirección General de Tráfico por resolución de la Dirección General de 3 de abril de 1992 desestimando recurso de alzada contra resolución del gobernador civil, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.241

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 50 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Ramón-Jacobo Teixeira Macipe, en nombre y representación de Antonio Durán Navarro y otros, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 4 de marzo de 1992 de la Dirección General de Personal denegando solicitud de regularización de retribuciones en complemento de destino y complemento específico, y por denegación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.243

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 118 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Sociedad Anónima Minera Catalana Aragonesa, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de la Alcaldía de 24 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición interpuesto contra liquidación núm. 507.527-87, por impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (período 1991), por adquisición de derechos de edificabilidad en el Centro Cívico Comercial del Polígono Universidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.654

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 125 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Ayala, en nombre y representación de Isabel Ayala López, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por liquidación núm. 583.219-91, por impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por transmisión de piso 1.º C del camino de las Torres, núm. 114, y por resolución de la Alcaldía de 12 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.976

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 121 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Mariano Subirón Martín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 22 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 22 de julio de 1988, denegando devolución de aval de 236.000 pesetas por obras de urbanización en camino de Cabaldós.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.977

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 122 de 1992-A, interpuesto por Francisco-Javier Merino Sáenz, contra el Ministerio de Administraciones Públicas (MUFACE) por resolución de 28 de abril de 1992 desestimando recurso de alzada contra resolución de MUFACE de 17 de diciembre de 1991, desestimando solicitud de ayuda asistencial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.978

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 123 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Fernando Albero Ostáriz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdos de 24 de abril de 1991 aprobando con carácter definitivo el proyecto de compensación del polígono Las Peñetas III en el área de intervención U-56-7, y de 27 de febrero de 1992 desestimando recurso de reposición (expediente número 3.223.170-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.492

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 128 de 1992-D, interpuesto por Emilio Asensio Dalda, contra la Dirección General de la Policía por resolución de 14 de octubre de 1991 resolviendo concurso de méritos núm. 122-91 para la provisión de puestos de trabajo en Unidades de Caballería, y por resolución de 13 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.494

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 145 de 1992-D, interpuesto por el letrado señor Arana Navarro, en nombre y representación de Pedro Martínez Alcalá, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por resolución de 14 de febrero de 1992 fijando la cantidad a ingresar como consecuencia de la integración de las mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social en el fondo especial, y por resolución de 30 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.495

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 127 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 15 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra providencia de apremio de los recibos números 131183-3 y 131600-4, concepto vertido, ejercicios 1983 y 1984 (expediente núm. 694.196-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.496

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 129 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Moros, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución presunta por silencio administrativo desestimatoria de la petición de constatación de fuerza mayor como causa extintiva de la relación de prestación de servicios con Pilar Biel Solsona, y por resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de mayo de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente Dirección Provincial 44-92 y expediente Dirección General 86-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.499

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 188 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Cía. Inmobiliaria de Inversiones, S. A. (Zaragoza Urbana), contra el Ayuntamiento de Zaragoza por treinta y una resoluciones de 29 de noviembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra liquidaciones del impuesto de incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, y por desestimación expresa por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra seis liquidaciones del impuesto de incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia. Los números de liquidación son 003086-90, 003106-90, 003140-90, 003149-90, 003109-90, 003114-90, 003099-90, 003088-90, 003104-90, 003129-90, 003087-90, 003105-90, 003124-90, 003148-90, 003110-90, 003115-90, 003089-90, 003095-90, 003103-90, 003091-90, 003101-90, 003108-90, 003123-90, 003146-90, 003111-90, 003145-90, 003096-90, 003113-90, 003090-90, 003100-90, 003098-90, 003122-90, 003092-90, 003112-90, 003144-90, 003094-90 y 003097-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.500

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 798 de 1992-D, interpuesto por Eusebio Hernán Hernán, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 3 de abril de 1992 desestimando reclamación contra liquidación número 461.015-86, girada en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, por adquisición de piso en calle Contamina, 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.501

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 92 de 1992-D, interpuesto por Natividad López Lizama, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por resolución de 2 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra orden de 10 de febrero de 1992, denegando solicitud de pruebas de concurso-oposición para acceso a funcionario de carrera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.502

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 91 de 1992-D, interpuesto por Rosa-María Cortés Barasona, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por resolución de 2 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra Orden de 10 de febrero de 1992, denegando solicitud de pruebas de concurso oposición para acceso a funcionario de carrera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.503

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 90 de 1992-D, interpuesto por Concepción González González, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por resolución de 2 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra Orden de 10 de febrero de 1992, denegando solicitud de pruebas de concurso oposición para acceso a funcionario de carrera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.504

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 717 de 1992-A, interpuesto por Joaquín Sierra Corredor, Conrado Álvarez Álvarez, Juan Molinero Barreales, Francisco-Javier Echegoyen Borruel, Manuel Calvo Bayo, Pedro Pérez Val, Angel Visiedo García, Ramón Delfán Royo, Tomás Escuder Sicilia, Narciso Gutiérrez Gutiérrez, José Sánchez Campos, José Clemente Audina, Eduardo Noguera Calvo, Angel Alarcón Parragués, Jesús Esteban Gamarra, Juan Elizondo Teruel, Antonio Roldán López, Oscar Muñoz Garay y Francisco Fuentes Rodríguez, contra la Dirección General de la Policía por desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición presentados contra resolución de la Dirección General de Policía, Subdirección General de Gestión, sobre complemento de productividad en 1991, publicado en la Orden general de la Dirección General de la Policía número 804, de 18 de noviembre de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.204

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 69 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Álvarez de Toledo, en nombre y representación de José Ramón Portillo Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 7 de junio de 1991 imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción de tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.200

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 155 de 1992-B, interpuesto por Antonia Pozancos Moreno, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social por resolución de la Subdirección General de 16 de marzo de 1992

desestimando solicitud de abono de ayudas de formación específica por realización de cursos CAISS, año 1991, y por resolución de la Dirección General de 6 de julio de 1992 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.204

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 163 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de la Asociación de vecinos para la defensa de bienes comunales de Villamayor de Gállego, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 1992, aprobando el pliego de condiciones que regirán el concierto directo para la adjudicación de los arrendamientos de terrenos rústicos para labores de cultivo y siembra, y por desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.207

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 567 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Redondo, en nombre y representación de María Orrios Braulio, contra el Ministerio de Administraciones Públicas (MUNPAL) por resolución denegando subsidio compensatorio de orfandad como hija de pensionista del MUNPAL.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.430

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 167 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Ana-María Pérez Pardos, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por denuncia de la Policía local de 9 de mayo de 1991, imponiendo sanción de tráfico (expediente número 17064-5); por desestimación por silencio administrativo de alegaciones presentadas, y por providencia de apremio de la Tesorería municipal (número de liquidación 003226-9).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.566

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 181 de 1992-D, interpuesto por Pedro Vallejo Serrano, contra el Ministerio de Defensa por resolución del general director de Gestión de Personal de MAPER desestimando petición de valoración de trienios, y por resolución de 12 de mayo de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.570

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 182 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Cándido Marco Pueyo, contra el Ayuntamiento de Tarazona por acuerdo de 13 de julio de 1992 (resolución 388-92) desestimando recurso de reposición contra

acuerdo de 1 de junio de 1992, ordenando el cese de explotación ganadero porcina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.577

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 187 de 1992-C, interpuesto por Mario-Pablo Burillo Calafel, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas (MUNPAL) por resolución de la Dirección Técnica MUNPAL de 18 de febrero de 1992 desestimando recurso de reposición 557-91 contra resolución de 23 de octubre de 1991, sobre derecho a la inclusión de una sexta parte en el cómputo de la pensión, en el concepto de "mejoras", y por desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.579

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 127 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Laura-Pilar Palacio Arenaz, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Asuntos Sociales por resolución de la Dirección Provincial de 15 de febrero de 1991 denegando prestación de subsidio de garantía de ingresos mínimos, y por resolución de la Dirección General de 4 de mayo de 1992 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.585

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 176 de 1992-C, interpuesto por Elvira Roig Fortún, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de la Dirección Provincial de 20 de mayo de 1991 desestimando solicitud de reconocimiento a efectos de trienios y derechos pasivos de servicios prestados con carácter de interinidad, y por denegación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.588

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 179 de 1992-C, interpuesto por el procurador don Pedro Chárlez Landívar, en nombre y representación de Julio Antonio Linares Gálvez, contra la Universidad de Zaragoza por resolución del Rectorado de 6 de noviembre de 1991 aprobando acuerdo número 27 de la Comisión de garantías de 25 de octubre de 1991, sobre provisión de una plaza de profesor asociado T. C. de filología alemana, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 3 de diciembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.589

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 175 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Joaquín Mora Escosa, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Servicio de Licencias) de 27 de febrero de 1992, ordenando demolición de obras de ampliación de terraza en calle Teniente Coronel Moyano, núm. 14, y por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 10 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.741

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 188 de 1992-C, interpuesto por Jesús Jaraba Sanz, contra el Ministerio de Administraciones Públicas por resolución de la Dirección Técnica MUNPAL de 18 de febrero de 1992 desestimando recurso de reposición 555-91 contra resolución de 23 de octubre de 1991, sobre derecho a la inclusión de una sexta parte en el cómputo de la pensión, en el concepto de "mejoras", y por desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.742

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 194 de 1992-C, interpuesto por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Alfonso Pavón Puey, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 24 de marzo de 1992 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, denegando solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, y por Orden de 15 de mayo de 1992 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.983

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 209 de 1992-A, interpuesto por Alfredo Oliva Merino, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1992 del teniente general JEME, desestimando recurso de reposición contra resolución de 25 de noviembre de 1991, que desestimaba recurso de alzada contra resolución desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.976

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 133 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Cabeza, en nombre y representación de Cervecería Transburgo, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 15 de abril de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 27 de septiembre de 1991, sancionando por tener colocados en vía pública, sin licencia, veladores frente al establecimiento Cervecería Transburgo (expedientes núms. 318.491-91, 335.324-91 y 259.676-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.978

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 202 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Joaquín Berdejo Morlas, contra el Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) por acuerdo de 8 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 9 de diciembre de 1991, aprobando cuotas por contribuciones especiales por ejecución de obras en calle Canteras, parcela núm. 25-B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.979

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 201 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora del Río Artal, en nombre y representación de Eusebio Esteban Fañanás, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 5 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición contra liquidación por cuotas de urbanización afectante a la licencia de obras concedida para calificación en calle Oviedo, 30 (expediente núm. 165.483-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.984

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 213 de 1992-A, interpuesto por la procuradora doña Carmen Ibáñez Gómez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, contra la Diputación General de Aragón por resolución de 18 de junio de 1992 desestimando recurso de alzada contra el resultado del amojonamiento practicado en el monte de utilidad pública número 196, denominado "Pinar del Pueblo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Nogueraelas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.991

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 187 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del Centro Independencia, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 27 de septiembre de 1991, sancionando por obstaculizar la salida de emergencia del centro comercial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.992

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 193 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de La Almotilla y Miralbueno el Viejo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del proyecto de compensación del sector 57-581-I del PGMOU de Zaragoza, acordada el 31 de enero de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.321

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 239 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 9 de diciembre de 1991 estimando recurso de reposición interpuesto por Fernando Machín Calvo, reponiendo al mismo como vocal del Consejo Social de la Universidad, dejando sin efecto la designación de Jesús Collantes Vivancos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.322

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 48 de 1992-B, interpuesto por Fernando Piornos López, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 30 de septiembre de 1991 del director general de Personal, desestimando recurso de reposición contra resolución de 18 de febrero de 1991, denegando solicitud de reconocimiento de complemento específico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.324

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 338 de 1992-B, interpuesto por Javier-Angel Caballero Ruiz, Marcelino Lechón Fuertes, M. Lozano Magallón, F. Méndez Diéguez y J. Sánchez Esteban, contra la Dirección General de Correos por acuerdo de 13 de diciembre de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de reposición contra la reclamación de nóminas del mes de julio de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.325

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 638 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Marco Briz, en nombre y representación de Fortunato Melendo Gil, contra la Dirección General de la Policía por desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de reconocimiento del derecho a percibir retribuciones de la escala ejecutiva y reconocimiento de grado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.326

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 337 de 1992-B, interpuesto por Jesús Barcelona Alonso, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 10 de febrero de 1992 del teniente general JEME, desestimando recurso de alzada sobre rectificación de antigüedad en el empleo de teniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA**AINZON****Núm. 57.271**

Por el plazo de quince días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1. Padrón del impuesto de vehículos del ejercicio 1992.
 2. Padrón de rodaje y arrastre del ejercicio 1992.
 3. Padrón de perros sobre vacunación antirrábica.
- Ainzón, 8 de septiembre de 1992. — El alcalde, Enrique González Aznar.

AINZON**Núm. 57.345**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 12.165.122.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 25.431.985.
3. Gastos financieros, 1.193.000.
4. Transferencias corrientes, 972.917.
6. Inversiones reales, 38.986.050.
9. Pasivos financieros, 18.472.357.

Suma el estado de gastos, 97.231.431 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.007.606.
2. Impuestos indirectos, 1.216.085.
3. Tasas y otros ingresos, 22.582.610.
4. Transferencias corrientes, 14.774.912.
5. Ingresos patrimoniales, 1.256.718.
7. Transferencias de capital, 35.393.500.
9. Pasivos financieros, 12.000.000.

Suma el estado de ingresos, 97.231.491 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ainzón, 8 de septiembre de 1992. — El alcalde, Enrique González Aznar.

BARBOLES**Núm. 57.036**

En cumplimiento de la legalidad vigente, queda expuesta en estas oficinas municipales la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio de 1991:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante quince días y ocho más, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bárboles, 7 de septiembre de 1992. — El alcalde.

BERRUECO**Núm. 57.280**

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 3.285.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Berruenco, 9 de septiembre de 1992. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

BERRUECO**Núm. 57.342**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1991.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Berruenco, 10 de septiembre de 1992. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

BERRUECO**Núm. 57.341**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1991, de la que forma parte la liquidación del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berruenco, 10 de septiembre de 1992. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

FIGUERUELAS**Núm. 57.268**

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1992, ha aprobado inicialmente, por cinco votos a favor y ninguno en contra (lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Figueruelas.

Lo que se hace público para que cualesquiera interesados puedan formular las alegaciones que estimen precisas durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El expediente podrá ser consultado en las oficinas municipales de Figueruelas, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 14.00 horas.

Figueruelas, 9 de septiembre de 1992. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

FIGUERUELAS**Núm. 57.343**

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1992, ha aprobado inicialmente, por cinco votos a favor y ninguno en contra (lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), el Plan parcial previsto en las normas subsidiarias de planeamiento de Figueruelas para el sector P-3 de este término municipal.

Lo que se hace público para que cualesquiera interesados puedan formular las alegaciones que estimen precisas durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El expediente podrá ser consultado en las oficinas municipales de Figueruelas, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 14.00 horas.

Figueruelas, 9 de septiembre de 1992. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

FIGUERUELAS**Núm. 57.344**

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1992, ha aprobado inicialmente, por cinco votos a favor y ninguno en contra (lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), el Plan parcial previsto en las normas subsidiarias de planeamiento de Figueruelas para el sector P-4 de este término municipal.

Lo que se hace público para que cualesquiera interesados puedan formular las alegaciones que estimen precisas durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El expediente podrá ser consultado en las oficinas municipales de Figueruelas, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 14.00 horas.

Figueruelas, 9 de septiembre de 1992. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

GALLOCANTA**Núm. 57.340**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1991.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Gallocanta, 28 de marzo de 1992. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

GALLOCANTA**Núm. 57.281**

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 22.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y

audiencia de los interesados por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Gallocanta, 28 de marzo de 1992. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

GALLOCANTA

Núm. 57.339

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1991, de la que forma parte la liquidación del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Gallocanta, 28 de marzo de 1992. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

LONGAS

Núm. 57.275

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 80.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.162.152.
4. Transferencias corrientes, 426.824.
6. Inversiones reales, 6.586.206.
9. Pasivos financieros, 1.250.000.

Suma el estado de gastos, 9.505.182 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 405.214.
3. Tasas y otros ingresos, 399.500.
4. Transferencias corrientes, 260.000.
5. Ingresos patrimoniales, 926.000.
7. Transferencias de capital, 7.514.468.

Suma el estado de ingresos, 9.505.182 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Longás, 7 de septiembre de 1992. — El alcalde.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 57.282

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1992, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Resumen del presupuesto a nivel de capítulos*Gastos*

1. Gastos de personal, 10.389.118.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.367.251.
3. Gastos financieros, 373.279.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
6. Inversiones reales, 27.958.300.
9. Pasivos financieros, 2.300.000.

Total, 53.687.948 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.077.325.
2. Impuestos indirectos, 238.692.
3. Tasas y otros ingresos, 8.852.041.
4. Transferencias corrientes, 8.809.486.
5. Ingresos patrimoniales, 4.752.124.
7. Transferencias de capital, 27.958.300.

Total, 53.687.948 pesetas.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas y entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, y 515.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Miedes de Aragón, 7 de septiembre de 1992. — El alcalde.

NAVARDUN

Núm. 57.276

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 300.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.668.112.
4. Transferencias corrientes, 678.004.
6. Inversiones reales, 1.880.804.
9. Pasivos financieros, 160.000.

Suma el estado de gastos, 4.686.920 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 915.756.
3. Tasas y otros ingresos, 266.056.
4. Transferencias corrientes, 1.110.000.
5. Ingresos patrimoniales, 345.108.
7. Transferencias de capital, 2.050.000.

Suma el estado de ingresos, 4.686.920 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navardún, 7 de septiembre de 1992. — El alcalde.

PLEITAS

Núm. 57.272

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguiente documentos referentes al ejercicio 1991, pudiendo los interesados presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Pleitas de Jalón, 8 de septiembre de 1992. — El alcalde.

RUESCA

Núm. 57.283

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1992, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Resumen del presupuesto a nivel de capítulos*Gastos*

1. Gastos de personal, 504.591.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.034.838.
4. Transferencias corrientes, 34.247.
6. Inversiones reales, 9.604.025.
9. Pasivos financieros, 200.000.

Total, 13.377.701 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 385.274.
2. Impuestos indirectos, 3.485.
3. Tasas y otros ingresos, 748.348.
4. Transferencias corrientes, 857.712.
5. Ingresos patrimoniales, 1.778.857.
7. Transferencias de capital, 9.604.025.

Total, 13.377.701 pesetas.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas

y entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, y 515.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Ruesca, 7 de septiembre de 1992. — El alcalde.

URRIES

Núm. 57.278

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 400.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.808.112.
 4. Transferencias corrientes, 690.004.
 6. Inversiones reales, 3.166.200.
 9. Pasivos financieros, 400.000.
- Suma el estado de gastos, 6.464.316 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 786.153.
3. Tasas y otros ingresos, 122.110.
4. Transferencias corrientes, 1.110.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.821.053.
7. Transferencias de capital, 1.625.000.

Suma el estado de ingresos, 6.464.316 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Urriés, 7 de septiembre de 1992. — La alcaldesa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 45.873

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 106 de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 156. — En Zaragoza a 26 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Ángel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 106 de 1992, sobre falta por hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; don José-Manuel González Rivera, como denunciado, y don Antonio Villagómez de la Cal, como denunciante, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado don José-Manuel González Rivera de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Javier Cantero Ariztegui.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a don José-Manuel González Rivera, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide la presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.979

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 681 de 1992-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, asistida del letrado señor Barreiro Sanz, contra Ismael-Carlos Báez Martián, María-Encarnación

Fernández Barea y Jaime-Antonio Lage Perez, en cuyos autos y por diligencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados Ismael Carlos Báez Martián y María-Encarnación Fernández Barea, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se seguirá el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados Ismael-Carlos Báez Martián y María-Encarnación Fernández Barea, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.665

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 42 de 1992, a instancia de la actora Mercantil Velconi, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Agrar Viveros, S. A., con domicilio en Monasterio Cogullada, sin número, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Fiat", modelo "Ducato 18-GV", matrícula Z-8457-Z. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 46.338

En autos de juicio de cognición número 325 de 1992-A, instados por Manuel Martínez Aguilar, representado por el procurador señor Moreno, contra Vinícola Cariñena, S. A., declarada en rebeldía, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 562. — En Zaragoza a 10 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez, los autos de cognición número 325 de 1992-A, instado por Manuel Martínez Aguilar, representado por el procurador don Jesús Moreno Gómez y defendido por el letrado señor Bellido, contra Vinícola Cariñena, S. A., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Manuel Martínez Aguilar, debo condenar y condeno a Vinícola Cariñena, S. A., a que abone a la actora la cantidad de 416.595 pesetas de principal e intereses legales desde la interposición judicial (emplazamiento), con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Vinícola Cariñena, S. A., haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamento de su apelación, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 47.912

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un cónyuge con el número 240 de 1992, instado por José Romeo Balsas, contra María do Rosario Peleteiro da Amorin, en los que se ha acordado la notificación de la resolución dictada a dicha demandada, cuyo paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1992. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 240 de 1992, a instancia de José Romeo Balsas, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, con domicilio en Colón, 14, primero A, representado por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y asistido por el letrado señor Campos Morón, contra María do Rosario Peleteiro da Amarin, mayor de edad, casada, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, deduciéndose de lo actuado los siguientes

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omella Gil, en nombre y representación de José Romeo Balsas, debo declarar y declaro el divorcio de éste de su esposa, María do Rosario Peleteiro da Amarin, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico.

Para regular este divorcio se mantienen las mismas medidas establecidas en el fallo de la sentencia de separación de 26 de diciembre de 1989.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dada en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 48.780

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 765 de 1992-A, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., entidad representada por el procurador señor Bozal Ochoa, contra Multidist, S. L., Angel-Luis-María Muñoz Perchín y Milagros de la Riva Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a la demandada Multidist, S. L., para que en el término de nueve días pueda comparecer en autos y oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía caso de no verificarlo dentro del plazo señalado al efecto.

Se hace constar que se ha practicado la diligencia de embargo en los estrados de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación de remate a la demandada Multidist, S. L., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos.— La jueza, Elia Mata. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 47.970

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de tercera de dominio núm. 759 de 1992, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra Miguel-Angel Aguilar Muñoz y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, URE núm. 3.

Y por medio del presente edicto se emplaza al demandado Miguel-Angel Aguilar Muñoz, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que pueda contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Miguel Angel Aguilar Muñoz, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 47.976

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 703 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Ana-María Moya

Marsá, Pascual Segura Blasco y Alejandro Segura Moya, en reclamación de 1.306.719 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dichos demandados Alejandro Segura Moya, Pascual Segura Blasco y Ana-María Moya Marsá, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 47.973

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 331 de 1992, promovido por Lico Leasing, S. A., contra Excavaciones y Aridos del Gállego, S. A., Pedro Modrego Alonso, herencia yacente y herederos de Julio Modrego y José Modrego Alonso, en reclamación de 11.934.404 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada herencia yacente y herederos de Julio Modrego, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 47.974

En el juicio ejecutivo número 1.511 de 1991 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de mayo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.511 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Central de Leasing, S. A. (Lico Leasing, S. A.), representada por la procuradora señora Franco y defendida por el letrado señor Sáenz de Buruaga, siendo demandados Viloas, S. L., Antonio Villalba Asín y Rafael Asta Escusol, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Central de Leasing, S. A. (Lico Leasing, S. A.), hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Viloas, S. L., Antonio Villalba Asín y Rafael Asta Escusol, para el pago a dicha parte ejecutante de 11.368.977 pesetas de principal, más los intereses pactados según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado en ignorado paradero, Rafael Asta Escusol, expido el presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 47.596

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 509 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José-María Sariñena Lou, Ana-Asunción Pallarés Gasió y José-Manuel Alonso Valenzuela, en reclamación de 1.578.625 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a José-María Sariñena Lou y Ana-Asunción Pallarés Gasió, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 47.977

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de arrendamientos urbanos núm. 572 de 1991-C se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — El ilustrísimo señor don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez en comisión de servicios en el Juzgado de Primera

Instancia número 9 de Zaragoza, en virtud de nombramiento de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10 de abril de 1992, vistos los presentes autos núm. 572-C de 1991 seguidos por el trámite de los incidentes y entre partes: de la una, y como demandada, Aramersa, S. A., representada por el procurador señor Bozal, asistido del letrado señor Baquedano, y de la otra, y como demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de Jerónima Calasanz Bometón, y contra Juan-José Menéndez Trallero y María-Teresa Menéndez Trallero, sobre resolución de contrato de local de negocio por fallecimiento, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia:

IV. Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de la compañía mercantil Aramersa, S. A., debo absolver y absuelvo a Juan-José y María-Teresa Menéndez Trallero de los pedimentos de la demanda, declarando su derecho a proseguir en el quieto y pacífico uso y disfrute del local sito en el piso primero izquierda de la calle Cuatro de Agosto, 23, de Zaragoza, destinado a negocio de billares, en su condición de arrendatarios, y con imposición de las costas a la demandante.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Jerónima Calasanz Bometón, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 50.511**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos declarativos de menor cuantía núm. 652 de 1992-B, en reclamación de cantidad, tramitados a instancia de Fontestad, S. A., representada por la procuradora doña María-Luisa Hueto Sáenz, contra la entidad Requeno y Gónzalvo, S. A., sobre reclamación de cantidad, actualmente en ignorado paradero y con último domicilio en Mercazaragoza, puesto núm. 8, de Zaragoza, se ha acordado emplazar a la entidad demandada a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso contrario será declarada en rebeldía y se dará por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la entidad Requeno y Gonzalvo, S. A., expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 55.826**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido bajo el número 99-C de 1992, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Josefa Cruset Martí y Eduardo Luque Rodríguez, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., contra Josefa Cruset Martí y Eduardo Luque Rodríguez, sobre reclamación de 53.200 pesetas, de las que han sido abonadas 25.000 pesetas, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la expresada cantidad, con expresa imposición de costas, más los intereses pactados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmada y rubricada.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Josefa Cruset Martí y Eduardo Luque Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 50.860**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 1.424 de 1992, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la urbanización Torres de San Lamberto (primera fase), contra los

herederos desconocidos o herencia yacente de Feliciano Oliván Garralaga, en reclamación de 598.206 pesetas, se ha acordado lo siguiente:

Urbana núm. 3 sita en Comunidad de propietarios Torres de San Lamberto, bloque 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de esta ciudad al tomo 847, folio 36, finca 7.386-N.

Y para que sirva de notificación la traba efectuada en los presentes autos a los herederos desconocidos y herencia yacente de Feliciano Oliván Garralaga, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 50.866**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 376 de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de julio de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 376 de 1992, seguidos por Javier Viver Albesa, representado por el procurador señor Angulo y defendido por el letrado señor Gómez Guiu, siendo demandada Cutilla Hermanos Constructores, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Javier Viver Albesa, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Cutilla Hermanos Constructores, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.590.600 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Cutilla Hermanos Constructores, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 50.868**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 431 de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de julio de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 431 de 1992, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Cristellys Barrera, siendo demandada María Magdalena Escriba Solans, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada María-Magdalena Escriba Solans, para el pago a dicha parte ejecutante de 987.772 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-Magdalena Escriba Solans, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 46.336**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de cognición número 275 de 1991-D se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la Ilma. señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, los autos de juicio de cognición número 275 de 1991-D, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Aegón, S. A., defendida por el letrado señor Lacruz Navas y representada por el procurador señor García Mercadal, contra Francisco Andrés Gimeno y Ana-María Abad Abadía, que se encuentran declarados en rebeldía y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de la entidad Aegón, S. A., contra Francisco Andrés Gimeno y Ana-María Abad Abadía, debo de condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 178.886 pesetas, más los intereses legales y costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Francisco Andrés Gimeno y Ana-María Abad Abadía, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 46.340

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 7 de julio de 1992, dictada en el juicio ejecutivo número 637-A de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, contra Pascual Segura Blasco y Ana María Moya Marsá, en reclamación de 10.416.913 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Vivienda sita en Altafuya (Tarragona), calle Fagirola, números 5 y 7. Inscrita al tomo 455, folio 19, finca 5.185.

2. Porción de terreno sito en Altafuya (Tarragona), partida de "San Antonio", "La Pedrera", de 512 metros cuadrados. Inscrita al tomo 899, folio 26, finca 3.182.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a los demandados Pascual Segura Blasco y Ana-María Moya Marsá, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 48.754

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo núm. 666 de 1992-A, a instancia de José-María Bayo Sanjuán, relativo a la siguiente finca:

Porción de terreno en el término de Miraflores, partida "Adula del Sábado", parte de las parcelas 14 y 15, de 213 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.532, folio 93, finca 18.839, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad núm. 1 de los de Zaragoza.

Y por medio del presente se notifica la existencia del mismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha solicitud con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, siguientes a la publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 50.520

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 651 de 1992-E, a instancia de Juan Hernández Gracia, representado por el procurador don Eduardo Forcada González, contra Comel, Construcciones Metálicas y Electroneumáticas, S. L., sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 27 de julio de 1992 se ha mandado emplazar a esta última, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en calle Convertidos, sin número), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 50.867

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de liberación de gravamen núm. 763 de 1992-C, a instancia de Francisco-Gregorio Campos Izquierdo, representado por el procurador señor Gutiérrez Andreu, y por providencia de fecha 28 de julio se ha admitido el expediente a trámite, acordando citar por medio del presente edicto a Delfin Guinovart Cras, casado con Nuria Coma Borrás, y a Joaquín Sales Llop, casado con María-Luisa Prendes Martín, y a sus causahabientes, para que puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde la publicación de los edictos.

Y para que sirva de citación a dicha parte demandada, expido el presente edicto en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de emplazamiento

Núm. 47.971

En los autos de juicio de menor cuantía número 404 de 1992, tramitados en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Cursana, S. A., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra Seraffín Morales Hoyos y contra la entidad mercantil Piel Sapiel, S. A., se ha dictado resolución por la que se emplaza a ésta, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Se hace constar que la copia de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada entidad mercantil Piel Sapiel, S. A., en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Cardenal Cisneros, 7, local 2), expido la presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO
	Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	